

aproximadamente y la segunda cuadrada, de 0,60 metros aproximadamente, 20.000 pesetas.

Una mesa de oficina, color blanco, con otra auxiliar a juego, 10.000 pesetas.

Una máquina de escribir, manual, marca "Optima", 5.000 pesetas.

Dos mesas blancas, de oficina, con otra auxiliar, 20.000 pesetas.

Un mueble blanco, con dos cuerpos, uno inferior con cuatro apartados de cajones y puertas, y el superior de estantes, 15.000 pesetas.

Total: 70.000 pesetas.

*Condiciones de la subasta*

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 8 de julio de 1982; en segunda subasta, en su caso, el día 6 de septiembre de 1982, y en tercera subasta, también en su caso, el día 16 de septiembre de 1982, señalándose como hora para todas ellas las once treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la calle Bravo Murillo, número 377, a cargo de María Dolores Albiol Muro.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 14 de mayo de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.077)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 5 DE MADRID**

EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con los números 330-381 de 1977, ejecución 116 de 1977, a instancia de Carlos Cortinas Parrilla, contra "Gráficas Ibarra, Sociedad Anónima", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

*Bienes que se subastan*

Tres linotipias marca "Intertipe", modelo 4-C, 750.000 pesetas.

*Condiciones de la subasta*

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 8 de julio de 1982; en segunda subasta, en su caso, el día 6 de septiembre de 1982, y en tercera subasta, también en su caso, el día 16 de septiembre de 1982, señalándose como hora para todas ellas las once treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la calle Matilde Hernández, número 31, a cargo de Eduardo García Suárez.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 14 de mayo de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.078)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 5 DE MADRID**

EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con los números 5.263-64 de 1980, ejecución 239 de 1981, a instancia de Julián marina, contra "Bali-Friends, Sociedad Anónima", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

*Bienes que se subastan*

Un aparato giradiscos, marca "Lenco", 125.000 pesetas.

*Condiciones de la subasta*

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 8 de julio de 1982; en segunda subasta, en su caso, el día 6 de septiembre de 1982, y en tercera subasta, también en su caso, el día 16 de septiem-

bre de 1982, señalándose como hora para todas ellas las once treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la calle Agustín de Foxá, número 31, a cargo de Luisa María Rodríguez Martín.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 12 de mayo de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.081)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 5 DE MADRID**

EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con los números 1.323-24 de 1980, ejecución 261 de 1980, a instancia de José Rodríguez, contra Manuel Cuenca Suárez, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

*Bienes que se subastan*

Un vehículo "Seat", 124, matrícula M-8821-J, 250.000 pesetas.

*Condiciones de la subasta*

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 8 de julio de 1982; en segunda subasta, en su caso, el día 6 de septiembre de 1982, y en tercera subasta, también en su caso, el día 16 de septiembre de 1982, señalándose como hora para todas ellas las once treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un

establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la Ciudad Jardín "El Rosario", bloque Rivera, portal C, segundo derecha, a cargo de Manuel Cuenca Suárez.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 14 de mayo de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.082)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 5 DE MADRID**

EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Emilio Fernández de la Rosa, contra "Villagas Instalaciones y Servicios, Sociedad Anónima" y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 1.738 de 1982, se ha acordado citar a "Villagas Instalaciones y Servicios, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 6 de julio, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra F, de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Villagas Instalaciones y Servicios, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 24 de mayo de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.989)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 5 DE MADRID**

EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dicta-

da en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José García Sánchez, contra "Infem, Sociedad Anónima" y otro, en reclamación por cantidad, registrado con el número 579 de 1982, se ha acordado citar a "Sociedad Anónima S.Y.T.A.E.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 12 de julio, a las diez cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra F, de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Sociedad Anónima S.Y.T.A.E.", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 24 de mayo de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.990)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 5 DE MADRID

##### EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Fermina Herranz Rubio, contra Miguel Ángel Jiménez Jiménez y otro, en reclamación por incapacidad, registrado con el número 2.043 de 1981, se ha acordado citar a Miguel Ángel Jiménez Jiménez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de julio, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra F, de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Miguel Ángel Jiménez Jiménez, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 24 de mayo de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.987)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 5 DE MADRID

##### EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Ángel Chacón Fernández y otros, contra "Herederos Nicolás Gómez de la Vela", en reclamación por cantidad, registrado con los números 973-92 de 1982, se ha acordado citar a "Herederos Nicolás Gómez de la Vela", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 23 de septiembre, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra F, de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a María Paredes de Pablo, María Jesús Gómez Paredes, Nicolás Gómez Paredes, Juan Virgilio Gómez Paredes, María Teresa

Gómez Paredes, Montserrat Gómez Paredes, Jesús Gómez Paredes y Francisco Javier Gómez Paredes "Herederos de Nicolás Gómez de la Vela", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 24 de mayo de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.988)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 8 DE MADRID

##### EDICTO

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Manuel Cruz Cantalapiedra, contra "Industrias J. F. R., Sociedad Anónima", y otros, en reclamación por despido, registrado con el número 483 de 1982, se ha acordado citar a "Industrias J. F. R., Sociedad Anónima", y a Ángel Jareño Flores, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 9 de julio, a las nueve horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra E, de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Industrias J. F. R., Sociedad Anónima", y a Ángel Jareño Flores, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 26 de mayo de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.155)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 8 DE MADRID

##### EDICTO

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Jacinto Sánchez Carballo, contra Miguel Ángel Porras Alvarez y otro, en reclamación por despido, registrado con el número 1.310 de 1982, se ha acordado citar a Jacinto Sánchez Carballo, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13 de julio, a las nueve horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra E, de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Jacinto Sánchez Carballo, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 26 de mayo de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.156)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 9 DE MADRID

##### EDICTO

Don Eustasio de la Fuente González, Magistrado de Trabajo número 9 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso

seguido a instancia de Javier Martín Lázaro, contra "Control, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con el número 389 de 1982, se ha acordado citar a "Control, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 1 de octubre, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 9, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Control, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 21 de mayo de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.001)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 12 DE MADRID

##### EDICTO

Don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Jesús Privado Ortega y otros, contra Victoriano Ruiz Sáinz, titular de "Construcciones Vimaju", en reclamación por despido, registrado con el número 366 de 1982, se ha acordado citar a Victoriano Ruiz Sáinz, titular de "Construcciones Vimaju", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18 de junio, a las diez y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra I, de esta Magistratura de Trabajo número 12, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente se le cita para el mismo día y hora, a la referida parte demandada, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada, podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte demandada que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Victoriano Ruiz Sáinz, titular de "Construcciones Vimaju", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 7 de mayo de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.827)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 12 DE MADRID

##### EDICTO

Don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 972 de 1981, ejecución número 11 de 1982, a instancia de Manuel Rodríguez Ferrero y otros, contra "Lomagraf, Sociedad Limitada", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

Una máquina de alzar, cubrir, desbarbar y fresar marca "Muller", con guillotina trilateral.

Una prensa marca "Muller", con seis estaciones de alzar.

Una máquina de encuadernar marca "Martini", con una estación.

Una guillotina marca "CTZ", de 135 mm.

Una guillotina trilateral marca "Poligraf".

Una máquina de redondear marca "Amos Rojas".

Una cosedora marca "Martini", con marcador "Meadop".

Una cosedora marca "Martini", con marcador "Meadop".

Una prensa marca "Rogol".

Una guillotina marca "CTZ".

Una plegadora marca "Stahl".

Una plegadora marca "Bonelli".

Una plegadora marca "Brehmer".

Una plegadora marca "Canco-Rosback".

Todo ello valorado en 26.400.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 25 de junio de 1982; en segunda subasta, en su caso, el día 8 de julio de 1982, y en tercera subasta, también en su caso, el día 20 de julio de 1982, señalándose como hora para todas ellas las doce quince de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en calle Villafranca del Bierzo, número 23, Fuenlabrada (Madrid), a cargo de Patricio Griffin Millach.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 14 de mayo de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.083)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 12 DE MADRID

##### EDICTO

Don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 5.522 de 1978, ejecución número 119 de 1979, a instancia de José Martínez Castillo, contra Alfonso Cabrera Guerrero, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

*Bienes que se subastan*

Un grupo de soldadura eléctrica marca "Soldarco", número A-9594.  
Una calculadora marca "Hispano Olivetti".  
Una máquina de escribir marca "Consul", sin número visible.  
Una taladradora marca "Asideh".  
Una máquina de cortar marca "Cutting".  
Todo ello valorado en 105.000 pesetas.

*Condiciones de la subasta*

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 29 de junio de 1982; en segunda subasta, en su caso, el día 9 de julio de 1982, y en tercera subasta, también en su caso, el día 22 de julio de 1982, señalándose como hora para todas ellas las doce y quince de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Parvillas Altas, número 9, Madrid, a cargo de Alfonso Guerrero Guerrero.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 14 de mayo de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.084)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 12 DE MADRID**

EDICTO

Don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 859 de 1981, ejecución número 345 de 1981, a instancia de Fed-

rico López Ortega Rebato, contra "Algado, Sociedad Anónima", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

*Bienes que se subastan*

Cuatro sillas y tres sillones.  
Una mesa de cristal.  
Dos mesas de despacho.  
Una mesa de delineante.  
Muebles de oficina.  
Una máquina de escribir marca "Brother", selec., eléctrica.  
Todo ello valorado en 153.000 pesetas.

*Condiciones de la subasta*

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 25 de junio de 1982; en segunda subasta, en su caso, el día 8 de julio de 1982, y en tercera subasta, también en su caso, el día 20 de julio de 1982, señalándose como hora para todas ellas las doce y quince de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en calle Núñez de Balboa, número 115, Madrid, a cargo de Pilar Zaplana.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 14 de mayo de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.085)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 12 DE MADRID**

EDICTO

Don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con los números 1.922-4 de 1979, ejecución 307 de 1980, a instancia de Félix Montoya Martínez, contra Tomás Rodríguez Esquivias, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

*Bienes que se subastan*

Televisor blanco y negro, marca "Charral Navakit".  
Estantería librería en madera.  
Tresillo de tres cuerpos.  
Frigorífico marca "Fagor".  
Lavadora marca "Zanussi".  
Todo ello valorado en 85.000 pesetas.

*Condiciones de la subasta*

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 29 de junio de 1982; en segunda subasta, en su caso, el día 9 de julio de 1982, y en tercera subasta, también en su caso, el día 22 de julio de 1982, señalándose como hora para todas ellas las doce y quince de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la calle Pedro Antonio de Alarcón, número 45 moderno, Madrid, a cargo de María Teresa Alda Muñoz.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 14 de mayo de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.086)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 12 DE MADRID**

EDICTO

Don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 679 de 1981, ejecución 248 de 1981, a instancia de Joaquín Mesa Daniel, contra "Caymu, Sociedad Limitada", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

*Bienes que se subastan*

Una máquina eléctrica, marca "Hispano-Olivetti", modelo Editor-4, número /-13-737495.

Una calculadora eléctrica, "Logos-58".

Una calculadora "Olivetti", eléctrica.  
Una máquina de escribir, manual, "Olivetti", Lexicon-80.

Tres mesas de oficina de diferentes medidas.

Un acondicionador de aire, marca "Westinghouse".

Tres placas solares, tamaño 1,10 metros, "Garza".

Tres ficheros de cuatro cajones, metálicos.

Un camión marca "Avia", modelo 3.500, matrícula M-0541-BU.

Todo ello valorado en 525.000 pesetas.

*Condiciones de la subasta*

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 25 de junio de 1982; en segunda subasta, en su caso, el día 8 de julio de 1982, y en tercera subasta, también en su caso, el día 20 de julio de 1982, señalándose como hora para todas ellas las doce y quince de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la calle Miguel Yuste, número 6, Madrid, a cargo de "Caymu, Sociedad Limitada".

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 14 de mayo de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.107)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 12 DE MADRID**

EDICTO

Don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con los números 2.523-8 de 1978, ejecución 51 de 1979, a instancia de Joaquín Fernández Tirado y otros, contra José Carlos Almira García, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

*Bienes que se subastan*

Un automóvil marca "Ford", matrícula M-8995-CL.

Valorado en 310.000 pesetas.

*Condiciones de la subasta*

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 29 de junio de 1982; en segunda subasta, en su caso, el día 9 de julio de 1982, y en tercera subasta, también en su caso, el día 22 de julio de 1982, señalándose como hora para todas ellas las doce quince de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la plaza Cascorro, número 20, primero D, Madrid, a cargo de José Carlos Almira García ("Cofihotel, Sociedad Limitada").

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 14 de mayo de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.108)

MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 12 DE MADRID

## EDICTO

Don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 544 de 1978, ejecución 160 de 1978, a instancia de Carmen Blanco González, contra Tomás Hernanz Rodríguez ("Sudamérica Boite"), en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

*Bienes que se subastan*

Una columna de estereofonía, marca "Binson".

Treinta y dos mesas pequeñas, circulares.

Noventa y seis sillas forradas en tela y flores.

Dos sofás en forma circular, tapizados igual.

Dieciséis sofás de dos plazas.  
Dos columnas estereofónicas, sin marca visible.

Siete focos de luz, de pista de baile.  
Un equipo de voces, marca "Eminent 2.000".

Un piano marca "Pchaika".  
Dos zumbonas de conjunto musical.  
Todo ello valorado en 451.000 pesetas.

*Condiciones de la subasta*

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 29 de junio de 1982; en segunda subasta, en su caso, el día 9 de julio de 1982, y en tercera subasta, también en su caso, el día 22 de julio de 1982, señalándose como hora para todas ellas las doce quince de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en el paseo de La Habana, número 73, Madrid, a cargo de Tomás Hernanz Rodríguez ("Sudamérica Boite").

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 14 de mayo de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.109)

MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 12 DE MADRID

## EDICTO

Don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 3.651 de 1979, ejecución 201 de 1979, a instancia de Antonio Gallo Vélez, contra Fernando Santamaría Castilla, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

*Bienes que se subastan*

Vehículo marca "Simca", 1.200, matrícula M-7089-D.

Valorado en 140.000 pesetas.

*Condiciones de la subasta*

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 29 de junio de 1982; en segunda subasta, en su caso, el día 9 de julio de 1982, y en tercera subasta, también en su caso, el día 22 de julio de 1982, señalándose como hora para todas ellas las doce quince de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la calle Los Batanes, número 1-8, octavo-2, Alcalá de Henares (Madrid), a cargo de Fernando Santamaría Castilla.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 14 de mayo de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.110)

MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 12 DE MADRID

## EDICTO

Don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 594 de 1981, ejecución 326 de 1981, a instancia de Joaquín de la Torre González, contra José Médel Rodríguez, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

*Bienes que se subastan*

Un cepillo mecánico, eléctrico, marca "Uniz".

Una prensa marca "Esna".

Una cortadora de aluminio y latón, marca "Cutting".

Una fresa marca "Néstor".

Todo ello valorado en 285.000 pesetas.

*Condiciones de la subasta*

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 24 de junio de 1982; en segunda subasta, en su caso, el día 6

de julio de 1982, y en tercera subasta, también en su caso, el día 16 de julio de 1982, señalándose como hora para todas ellas las doce quince de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la calle Aravaca número 3, Madrid, a cargo de Gloria Velasco.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 14 de mayo de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.111)

MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 12 DE MADRID

## EDICTO

Don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 3.537 de 1976, ejecución 76 de 1977, a instancia de Rosario Estacio Benítez, contra "Ekovil, Sociedad Anónima", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

*Bienes que se subastan*

Una máquina de escribir, marca "Hispano-Olivetti", línea 90.

Una mesa supletoria.

Un archivador metálico, cinco cajones.

Una mesa de madera, cuatro cajones, 1,50 por 0,80 metros.

Todo ello valorado en 49.000 pesetas.

*Condiciones de la subasta*

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 25 de junio de 1982; en segunda subasta, en su caso, el día 8 de julio de 1982, y en tercera subasta, también en su caso, el día 20 de julio de 1982, señalándose como hora para todas ellas las doce quince de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

do principal y costas; después de celebrarlo, quedará la venta irrevocable.

2.<sup>a</sup> Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.<sup>a</sup> Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.<sup>a</sup> Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.<sup>a</sup> Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.<sup>a</sup> Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.<sup>a</sup> Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.<sup>a</sup> Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.<sup>a</sup> Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la calle Albino Hernández Lázaro, número 29, a cargo de Victoria Ming Cózar.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 14 de mayo de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.112)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 12 DE MADRID**

EDICTO

Don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número gral. 3.001, ejecución 40 de 1981, a instancia de José Luis Barriga Brao, contra Helios Revuelta de Guzmán Rueda ("Valmu"), en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

*Bienes que se subastan*

Vehículo marca "Avia", matrícula M-756.316.  
Valorado en 60.000 pesetas.

*Condiciones de la subasta*

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 25 de junio de 1982; en segunda subasta, en su caso, el día 8 de julio de 1982, y en tercera subasta, también en su caso, el día 20 de julio de 1982, señalándose como hora para todas ellas las doce quince de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.<sup>a</sup> Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrarlo, quedará la venta irrevocable.

2.<sup>a</sup> Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.<sup>a</sup> Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.<sup>a</sup> Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.<sup>a</sup> Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.<sup>a</sup> Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.<sup>a</sup> Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.<sup>a</sup> Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.<sup>a</sup> Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la calle Juan Portas, número 12, a cargo de Helios Revuelta de Guzmán Rueda ("Valmu").

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 14 de mayo de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.113)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 12 DE MADRID**

EDICTO

Don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Herminio Sáiz Romero y Gerardo Rodríguez Arroyo, contra "Sociedad Cooperativa Ceal" y otro, en reclamación por cantidad, registrado con el número 245 de 1982, se ha acordado citar a Gerardo Rodríguez Arroyo, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 22 de junio, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra I, de esta Magistratura de Trabajo número 12, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Gerardo Rodríguez Arroyo, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 29 de abril de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.018)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 12 DE MADRID**

EDICTO

Don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Martín del Campo, contra "Rúa Papel, Sociedad Limitada" y otros, en reclamación por derechos, registrado con el número 1.124 de 1981, se ha acordado citar a Juan Antonio Tortosa Mondéjar, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 22 de

junio, a las nueve treinta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra I, de esta Magistratura de Trabajo número 12, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se le cita para el mismo día y hora, a la referida parte demandada, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada, podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte demandada que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Juan Antonio Tortosa Mondéjar, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 17 de mayo de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.019)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 12 DE MADRID**

EDICTO

Don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Carmen Fernández Blázquez y otros, contra Ana Orta Molina, en reclamación por cantidad, registrado con el número 242 de 1982, se ha acordado citar a Ana Orta Molina, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 22 de junio, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra I, de esta Magistratura de Trabajo número 12, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se le cita para el mismo día y hora, a la referida parte demandada, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada, podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte demandada que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Ana Orta Molina, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 17 de mayo de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.017)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 12 DE MADRID**

EDICTO

Don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María Begoña Abenojar Moreno, contra Juan Carlos de la Sola Tubert y otro, en reclamación por cantidad, registrado con el número 256 de 1982, se ha acordado citar a Juan Carlos de la Sola Tubert, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 21 de junio, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los

actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra I, de esta Magistratura de Trabajo número 12, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se le cita para el mismo día y hora, a la referida parte demandada, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada, podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte demandada que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Juan Carlos de la Sola Tubert, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 17 de mayo de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.825)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 12 DE MADRID**

EDICTO

Don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Rosa María Moreno Álvarez, contra "Frindus, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con el número 481 de 1982, se ha acordado citar a "Frindus, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 5 de octubre, a las nueve treinta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra I, de esta Magistratura de Trabajo número 12, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se le cita para el mismo día y hora, a la referida parte demandada, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada, podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte demandada que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a "Frindus, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 4 de mayo de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.020)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 13 DE MADRID**

EDICTO

Don Fernando Bermúdez de la Fuente, Magistrado de Trabajo número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 1.438 de 1978, ejecución número 39 de 1980, a instancia de Begoña Pe-Menchaca Herranz, contra Carlos Otero García, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

*Bienes que se subastan*

## Primer lote:

Equipo de cocinas eléctricas industriales "Zanussi", "Grandi Impianti", modelo 220601, de dos cuerpos, con fogones y planchas, 1.500.000 pesetas.

El primer lote está tasado pericialmente en 1.500.000 pesetas.

## Segundo lote:

Un frigorífico marca "Zanussi", de cuatro puertas, industrial, de dos metros de alto por 1,80 metros de ancho aproximadamente, 350.000 pesetas.

El segundo lote está tasado pericialmente en 350.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a Carlos Orero García y a Begoña Pe-Menchaca Herranz.

*Condiciones de la subasta*

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 22 de junio; en segunda subasta, en su caso, el día 30 de junio, y en tercera subasta, también en su caso, el día 8 de julio, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en colonia Santa Ana I, sin número, Las Rozas, a cargo de Carmen Lara.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 20 de mayo de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.087)

MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 13 DE MADRID

## EDICTO

Don Fernando Bermúdez de la Fuente, Magistrado de Trabajo número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 657 de 1981, ejecución número 154 de 1981, a instancia de Cecilia Moreno Blasco, contra Francisco Miñana Gutiérrez, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la par-

te demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

*Bienes que se subastan*

## Primer lote:

Una máquina registradora "Gispert", 150.000 pesetas.

El primer lote está tasado pericialmente en 150.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a Francisco Miñana Gutiérrez y Cecilia Moreno Blasco.

*Condiciones de la subasta*

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 22 de junio; en segunda subasta, en su caso, el día 30 de junio, y en tercera subasta, también en su caso, el día 8 de julio, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Lagasca, 53, Madrid-1, a cargo de Francisco Miñana Gutiérrez.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 20 de mayo de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.089)

MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 13 DE MADRID

## EDICTO

Don Fernando Bermúdez de la Fuente, Magistrado de Trabajo número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 3.869 de 1979, ejecución número 72 de 1981, a instancia de Juan Ramón Collado Bajo, contra "Inter Sport, Sociedad Anónima", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

*Bienes que se subastan*

## Primer lote:

Una máquina de escribir eléctrica marca "Olympia", 35.000 pesetas.

Una máquina de escribir, manual, marca "Olympia", 20.000 pesetas.

El primer lote está tasado pericialmente en 55.000 pesetas.

## Segundo lote:

Una mesa de juntas, grande, con seis sillones, 50.000 pesetas.

Una mesa tipo jefe, a juego con la anterior, 10.000 pesetas.

Una silla de ruedas, 5.000 pesetas.

Una mesa pequeña para el teléfono, 3.000 pesetas.

El segundo lote está tasado pericialmente en 68.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a "Inter Sport, Sociedad Anónima", en su representante legal Juan Ramón Collado Bajo.

*Condiciones de la subasta*

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 22 de junio; en segunda subasta, en su caso, el día 30 de junio, y en tercera subasta, también en su caso, el día 8 de julio, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Mérida, número 11, Madrid-33, a cargo de Antonio Ampuero Pérez.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 20 de mayo de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.090)

MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 13 DE MADRID

## EDICTO

Don Fernando Bermúdez de la Fuente, Magistrado de Trabajo número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 828 de 1980, ejecución número 130 de 1981, a instancia de Lorenzo Araya Matamoros y Antonia Parra Morales, contra "Cafetería Lum's, Sociedad Anónima", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes

embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

*Bienes que se subastan*

## Primer lote:

Una cafetera cuatro servicios, eléctrica, marca "Arieta", 50.000 pesetas.

Un molinillo de café eléctrico marca "Faema", 15.000 pesetas.

Un termo para leche marca "Autogás", de 10 litros, 10.000 pesetas.

Una máquina registradora eléctrica "ADS", 45.000 pesetas.

El primer lote está tasado pericialmente en 120.000 pesetas.

## Segundo lote:

Cuatro cámaras frigoríficas acero inoxidable, 120.000 pesetas.

Una máquina de hacer hielo marca "Fa-motie", 30.000 pesetas.

El segundo lote está tasado pericialmente en 150.000 pesetas.

## Tercer lote:

Un fregadero de acero inoxidable, dos senos, 10.000 pesetas.

Una barra mostrador de 10 metros aproximadamente, en forma de L, de formica y acero inoxidable, 75.000 pesetas.

Una plancha de cocina a gas, sin marca visible, 15.000 pesetas.

Diecisiete mesas de madera, 17.000 pesetas.

Treinta y cinco sillas, aproximadamente, en madera y skay, 85.000 pesetas.

El tercer lote está tasado pericialmente en 202.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a "Cafetería Lum's, Sociedad Anónima", en su representante legal, a Lorenzo Araya Matamoros y a Antonio Parra Morales.

*Condiciones de la subasta*

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 22 de junio; en segunda subasta, en su caso, el día 30 de junio, y en tercera subasta, también en su caso, el día 8 de julio, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Huertas, número 20, San Fernando de Henares, a cargo de Juan Araya Lay.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo esta-

blecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 20 de mayo de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.091)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 13 DE MADRID

EDICTO

Don Fernando Bermúdez de la Fuente, Magistrado de Trabajo número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 577 de 1980, ejecución número 7 de 1981, a instancia de José Moyano Rivera y Rufino Redondo Troyano, contra Antonio Pérez Ovelas, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

*Bienes que se subastan*

Primer lote:

Una mesa de libro en madera, 10.000 pesetas.

Un mueble librería de 3 por 2, aproximadamente, a juego, 50.000 pesetas.

Un tresillo con dos sillones y cuatro sillas a juego, 35.000 pesetas.

Una placa de calor negro marca "Silver", 5.000 pesetas.

Un frigorífico en mal estado, sin marca, 3.000 pesetas.

Una lámpara de techo de nueve brazos, 10.000 pesetas.

Una lavadora automática marca "Crolls", 15.000 pesetas.

El primer lote está tasado pericialmente en 128.000 pesetas.

Segundo lote:

Un televisor color marca "Thomson", de 26 pulgadas, 75.000 pesetas.

El segundo lote está tasado pericialmente en 75.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a Antonio Pérez Ovelas, a José Moyano Rivera y Rufino Redondo Troyano.

*Condiciones de la subasta*

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 22 de junio; en segunda subasta, en su caso, el día 30 de junio, y en tercera subasta, también en su caso, el día 8 de julio, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las

condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Gaztambide, número 9, a cargo de Manuela Pérez Lorenzo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 20 de mayo de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.088)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 13 DE MADRID

EDICTO

Don Fernando Bermúdez de la Fuente, Magistrado de Trabajo número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 324 de 1980, ejecución número 158 de 1980, a instancia de Domingo Rol Expósito, contra Pedro García García, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

*Bienes que se subastan*

Primer lote:

Máquina combinada de labra, circular y barrena pequeña, con motor eléctrico de 2 CV., aproximadamente, sin marca visible, 150.000 pesetas.

Una mesa de cortar madera con sierra circular de mano, marca "Engen Lutz", de 1 CV., 35.000 pesetas.

Un esmeril de dos piedras, fuera de servicio, 5.000 pesetas.

Un torno de presión para encilar, 10.000 pesetas.

Veinticinco gatos, de carpintero, de diversas medidas, 12.500 pesetas.

El primer lote está tasado pericialmente en 212.500 pesetas.

Y para que sirva de notificación a Pedro García García y Domingo Rol Expósito.

*Condiciones de la subasta*

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 22 de junio; en segunda subasta, en su caso, el día 30 de junio, y en tercera subasta, también en su caso, el día 8 de julio, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la

postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Santurce, número 5, a cargo de Samuel Domínguez Martín.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 20 de mayo de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.092)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 13 DE MADRID

EDICTO

Don Fernando Bermúdez de la Fuente, Magistrado de Trabajo número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 940 de 1980, ejecución número 121 de 1981, a instancia de Juan Páez Mendoza, contra Juan Boixadera Calabuig, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

*Bienes que se subastan*

Primer lote:

Dos armarios metálicos de cuatro puertas, 50.000 pesetas.

Tres mesas tipo "Altivo", metálicas, con tablero de formica, 30.000 pesetas.

Dos mesas pequeñas para el teléfono, 5.000 pesetas.

Tres lámparas de mesa, 4.500 pesetas.

Seis sillas en skay negro, varios tipos, 6.000 pesetas.

El primer lote está tasado pericialmente en 95.500 pesetas.

Segundo lote:

Una máquina de escribir, manual, "Olympia", 25.000 pesetas.

Una máquina de escribir, eléctrica, "Hispano Olivetti", 30.000 pesetas.

Una calculadora impresora eléctrica, marca "Olivetti", 25.000 pesetas.

El segundo lote está tasado pericialmente en 80.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a Juan Páez Mendoza y Juan Boixadera Calabuig.

*Condiciones de la subasta*

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 22 de junio; en segunda subasta, en su caso, el día 30 de junio, y en tercera subasta, también en su caso, el día 8 de julio, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Ronda de Atocha, número 16, a cargo de Antonio Rodríguez Martín.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 20 de mayo de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.093)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 13 DE MADRID

EDICTO

Don Fernando Bermúdez de la Fuente, Magistrado de Trabajo número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Luis García Collado, contra bar "Urbión", en su propietario José Antonio Martínez Navalón, en reclamación por despido, registrado con el número 234 de 1982, se ha acordado citar a José Antonio Martínez Navalón, propietario del bar "Urbión", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15 de julio de 1982, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra N, de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a José Antonio Martínez Navalón, propietario del bar "Urbión", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 21 de mayo de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.025)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 13 DE MADRID

EDICTO

Don Fernando Bermúdez de la Fuente, Magistrado de Trabajo número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 404 de 1980, ejecución 234 de 1980, a instancia de José María Gutiérrez Sevillano, contra Lino Esteban Ortega Cañibano, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

*Bienes que se subastan*

Primer lote:

Una estantería metálica, desmontable, de 1 por 1,50 metros, 25.000 pesetas.

Dos mesas de estructura metálica y ta-

blero de madera, con cajones a un lado, 20.000 pesetas.

Una silla en skay rojo, 2.000 pesetas.

Tres pantallas fluorescentes, de dos flexos o tubos cada una, 30.000 pesetas.

Tres mesas metálicas, en mal estado, 15.000 pesetas.

Dos lámparas extensibles, 2.000 pesetas.

Un armario de herramientas, marca "Heco", con varias llaves de tubos, planas, de estrella, etc., 10.000 pesetas.

Un ventilador eléctrico, 5.000 pesetas.

Un extintor de incendios, 5.000 pesetas.

Una mesa tipo auxiliar, metálica, con tablero de formica y cajones a un lado, 5.000 pesetas.

Una lámpara de mesa y una estantería metálica, 10.000 pesetas.

Dos sillas en skay negro, 2.000 pesetas.

Tasado pericialmente en 131.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a Lino Esteban Ortega Cañibano y José María Gutiérrez Sevillano.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 22 de junio; en segunda subasta, en su caso, el día 30 de junio, y en tercera subasta, también en su caso, el día 8 de julio, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidez de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la calle Valderodrigo, número 24, a cargo de Lino Esteban Ortega Cañibano.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 20 de mayo de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.094)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 13 DE MADRID

##### EDICTO

Don Fernando Bermúdez de la Fuente, Magistrado de Trabajo número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo

con el número 861 de 1979, ejecución 222 de 1979, a instancia de Rafael Luna Rosal, contra Eloy Serrano Roldán, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

Primer lote:

Cinco sillones en skay blanco, 50.000 pesetas.

Un armario blanco, compuesto de seis compartimentos en la parte superior y tres cajones en la inferior, 30.000 pesetas.

Cinco mesas blancas, tipo administrativo, con cajones a ambos lados, 50.000 pesetas.

Dos mesas auxiliares a juego, 10.000 pesetas.

Una mesa auxiliar para teléfono, 3.000 pesetas.

Tres sillones skay negro, dos con ruedas, 30.000 pesetas.

Dos mesas de dibujo grandes y completas, 20.000 pesetas.

Tres sillas altas, para las mesas, 6.000 pesetas.

Un armario-estantería con dos departamentos en la parte baja, 15.000 pesetas.

Tres sillas skay negro y dos sillas rinconeras en skay blanco, 12.000 pesetas.

Una mesa grande, tipo jefe, y otra auxiliar a juego, 15.000 pesetas.

Una estantería de cuatro módulos, como la anterior, 10.000 pesetas.

Un sillón tipo jefe, negro, una silla a juego con el sillón, 12.000 pesetas.

Un armario de madera, de 1,30 por 1,10, aproximadamente, 15.000 pesetas.

Dos mesas tipo jefe, con dos auxiliares a juego, madera color nogal, 20.000 pesetas.

Una estantería, 5.000 pesetas.

El primer lote está tasado pericialmente en 303.000 pesetas.

Segundo lote:

Calculadora normal, "Hispano Olivetti", 15.000 pesetas.

Máquina de escribir eléctrica, "I.B.M.", modelo Executive, 45.000 pesetas.

Un frigorífico "Philips", de 150 litros, aproximadamente, 10.000 pesetas.

Una máquina de escribir, normal, marca "Facit", 25.000 pesetas.

Fotocopiadora "Internacional", G 10, 75.000 pesetas.

Calculadora eléctrica, "Canon", manual, Canala P 1211, 35.000 pesetas.

Máquina de escribir manual, marca "Facit", 25.000 pesetas.

El segundo lote está tasado pericialmente en 230.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a Eloy Serrano Roldán y a Rafael Luna Rosal.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 22 de junio de 1982; en segunda subasta, en su caso, el día 30 de junio de 1982, y en tercera subasta, también en su caso, el día 8 de julio de 1982, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras

partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidez de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la calle Sánchez Barcáiztegui, número 33, a cargo de Jaime Ramírez Marquinez.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 20 de mayo de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.095)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 14 DE MADRID

##### EDICTO

Don Francisco Requejo Llanos, Magistrado de Trabajo número 14 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Julián Vaquero Molero, contra Laureano Salcedo Martínez de Velasco, en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.200 de 1981, se ha acordado citar a Laureano Salcedo Martínez de Velasco, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15 de julio de 1982, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra L, de esta Magistratura de Trabajo número 14, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Laureano Salcedo Martínez de Velasco, se expide el presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 20 de mayo de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.034)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 14 DE MADRID

##### EDICTO

Don Francisco Requejo Llanos, Magistrado de Trabajo número 14 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Manuel Lara Aranda, contra "Transarca, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.157 de 1981, se ha acordado citar a "Transarca, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15 de julio de 1982, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra L, de esta Magistratura de Trabajo número 14, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Transarca, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 20 de mayo de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.035)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 14 DE MADRID

##### EDICTO

Don Francisco Requejo Llanos, Magistrado de Trabajo número 14 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Clemencio Tapial Almanza y Vicente Miravalles V., contra "Garopi, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con el número 976 de 1981, se ha acordado citar a "Garopi, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15 de julio de 1982, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra L, de esta Magistratura de Trabajo número 14, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Garopi, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 20 de mayo de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.041)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 14 DE MADRID

##### EDICTO

Don Francisco Requejo Llanos, Magistrado de Trabajo número 14 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Antonio Espinosa de los Monteros, contra Mercedes Vila Cabot, en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.092 de 1981, se ha acordado citar a Mercedes Vila Cabot, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 23 de septiembre de 1982, a las nueve cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra L, de esta Magistratura de Trabajo número 14, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Mercedes Vila Cabot, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 19 de mayo de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.036)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 15 DE MADRID

##### EDICTO

##### CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número ejecución 322 de 1980, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 15 de Madrid, a instancia de Antonio Sanz Sacristán, contra Comunidad de Propietarios de la calle Hacienda de Pavones, número 136, sobre

despido, con fecha 12 de mayo de 1982 se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Providencia.—Magistrado, señor Requejo Llanos.—En Madrid, a la misma fecha.—Por dada cuenta. Unase el anterior escrito a los autos de su razón y no habiendo desalojado la vivienda que ocupaba Antonio Sanz Sacristán, por razón de lo ordenado en la providencia de fecha 28 de noviembre de 1980, procédase por la Comisión Judicial, con la presencia de la Policía Nacional, a realizar la diligencia, para lo cual se oficiará al excelentísimo señor Gobernador civil de esta capital, a fin de que envíe la fuerza pública que fuese necesaria para realizar tal diligencia el próximo día 17 de septiembre de 1982, a las once horas de su mañana, sirviendo el presente proveído de oportuno mandamiento en forma para la práctica acordada. Oficiase igualmente al excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, a fin de que envíen los agentes judiciales que consideren necesarios para trasladar los enseres que pudieran existir en el piso de la Villa, y advirtiéndose al ejecutado que ponga un cerrajero a disposición de la Comisión, para el caso de que no se encontrase nadie en la vivienda.—Así lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe.—Ante mí.

Y para que sirva de notificación a Antonio Sanz Sacristán, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 12 de mayo de 1982.—El Secretario (Firmado).

(B.—6.049)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 16 DE MADRID**

EDICTO

Don Conrado Duránte Corral, Magistrado de Trabajo número 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María Méndez Ramos y otra, contra "Limpiezas Benito, Sociedad Limitada" y otra, en reclamación por cantidad, registrado con los números 2.076-7 de 1981, se ha acordado citar a "Limpiezas Benito, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 8 de julio, a las nueve y cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra P, de esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente se le cita para el mismo día y hora, a la referida parte demandada, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada, podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte demandada que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a "Limpiezas Benito, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 16 de abril de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.050)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 16 DE MADRID**

EDICTO

Don Conrado Duránte Corral, Magistrado de Trabajo número 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Angeles Martín Alonso, contra "Productos Lácteos Freixas, Sociedad Anónima" y otros, en

reclamación por cantidad, registrado con el número 2.325 de 1981, se ha acordado citar a "Agapania, S. C. L." y "Logopolis, S. C. L.", en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 23 de julio, a las nueve y veinticinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra P, de esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente se le cita para el mismo día y hora, a la referida parte demandada, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada, podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte demandada que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a "Agapania, S. C. L." y "Logopolis, S. C. L.", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 18 de mayo de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.053)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 16 DE MADRID**

EDICTO

Don Conrado Duránte Corral, Magistrado de Trabajo número 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Luis Jiménez Blázquez, contra José Sotelo Arija y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 550 de 1982, se ha acordado citar a José Sotelo Arija, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 21 de junio, a las diez y quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra P, de esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente se le cita para el mismo día y hora a la referida parte demandada, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada, podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda. Se pone en conocimiento de la referida parte demandada, que tiene a su disposición, en la Secretaría de esta Magistratura, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a José Sotelo Arija, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 24 de mayo de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.158)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 17 DE MADRID**

EDICTO

Don Juan Ignacio González Escribano, Magistrado de Trabajo número 17 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Antonio Miguel Jiménez y dos más, contra "Manuel Grandes, Sociedad Anónima", interventores judiciales y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con

el número 341 de 1982, se ha acordado citar a "Manuel Grandes, Sociedad Anónima" e interventores judiciales, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 22 de junio, a las diez y cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra LL, de esta Magistratura de Trabajo número 17, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Manuel Grandes, Sociedad Anónima" e interventores judiciales José Antonio Tortosa, Joaquín Pastor y Juan Gómez, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 18 de mayo de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.066)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 17 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 19 de 1982, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 17 de Madrid, a instancia de Lourdes Morán Herráiz, contra "Sede 3, Sociedad Anónima", sobre despido, con fecha 17 de mayo de 1982 se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dada cuenta. Cítese a la demandada "Sede 3, Sociedad Anónima" para que comparezca ante la Sala de audiencias de esta Magistratura, letra LL, el próximo día 23 de junio de 1982, a las nueve y quince horas de su mañana, por correo certificado, con acuse de recibo, y mediante edictos en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.—Lo mandó y firma Su Señoría ilustrísima; doy fe.—Ante mí: Juan Ignacio González Escribano.—Pilar Fernández Magester (Firmados).

Y para que sirva de notificación a "Sede 3, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 17 de mayo de 1982.—La Secretario, Pilar Fernández Magester.

(B.—6.055)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 17 DE MADRID**

EDICTO

Don Juan Ignacio González Escribano, Magistrado de Trabajo número 17 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Juan Carlos Fernández Mancia, contra "Viajes Flamingo, Sociedad Anónima" y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por resolución de contrato, registrado con el número 373 de 1982, se ha acordado citar a "Viajes Flamingo, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 6 de julio, a las nueve y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra LL, de esta Magistratura de Trabajo número 17, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Viajes Flamingo, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 18 de mayo de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.065)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 17 DE MADRID**

EDICTO

Don Juan Ignacio González Escribano, Magistrado de Trabajo número 17 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Emilio Rivero Mallo, contra "Lasor, Sociedad Anónima" e Instituto Nacional de la Seguridad Social, en reclamación por incapacidad, registrado con el número 1.327 de 1981, se ha acordado citar a "Lasor, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de julio, a las nueve y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra LL, de esta Magistratura de Trabajo número 17, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Lasor, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 17 de mayo de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.067)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 18 DE MADRID**

EDICTO

Don Vicente Conde Martín de Hijos, Magistrado de Trabajo número 18 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Baltasar Hernández Zafra, contra "Coello y Gamazo, Sociedad Anónima" y otro, en reclamación por incapacidad, registrado con el número 129 de 1982, se ha acordado citar a "Coello y Gamazo, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 11 de noviembre de 1982, a las nueve y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra M, de esta Magistratura de Trabajo número 18, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Coello y Gamazo, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 20 de mayo de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.068)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 18 DE MADRID**

EDICTO

Don Vicente Conde Martín de Hijos, Magistrado de Trabajo número 18 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Rubén Bataglini Vilchez, contra Angel Heras Esteban (Tahiti's Topless), en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.943 de 1981, se ha acordado citar a Angel Heras Esteban (Tahiti's Topless), en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25 de noviembre de 1982, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra M, de esta Magistratura de Trabajo número 18, sita en la calle Oren-

se, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Angel Heras Esteban (Tahiti's Topless), se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 19 de mayo de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.069)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 18 DE MADRID

EDICTO

Don Vicente Conde Martín de Hijas, Magistrado de Trabajo número 18 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Pedro de la Llave Robledo y doce más, contra "Curvasra y Curvasra, Sociedad Anónima" (Jesús Aguilar Pascual), en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.777 de 1981, se ha acordado citar a "Curvasra y Curvasra, Sociedad Anónima" (Jesús Aguilar Pascual), en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 24 de noviembre de 1982, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra M, de esta Magistratura de Trabajo número 18, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Curvasra y Curvasra, Sociedad Anónima" (Jesús Aguilar Pascual), se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 19 de mayo de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.835)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 18 DE MADRID

EDICTO

Don Vicente Conde Martín de Hijas, Magistrado de Trabajo número 18 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María Dolores Basurto Alvarez y Antonio Basurto Acicolla, contra "Comercial de Materiales Industriales, Sociedad Anónima", en reclamación por resolución de contrato, registrado con el número 482 de 1982, se ha acordado citar a "Comercial de Materiales Industriales, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15 de julio de 1982, a las diez y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra M, de esta Magistratura de Trabajo número 18, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Comercial de Materiales Industriales, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 26 de mayo de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.162)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 18 DE MADRID

EDICTO

Don Vicente Conde Martín de Hijas, Magistrado de Trabajo número 18 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Juan Martínez de Dios, contra "Papelera de Hernani, Sociedad Anónima", en reclamación por despido, registrado con el número 382 de 1982, se ha acordado citar a "Papelera de Hernani, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13 de julio de 1982, a las diez y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra M, de esta Magistratura de Trabajo número 18, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Papelera de Hernani, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 27 de mayo de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.160)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 18 DE MADRID

EDICTO

Don Vicente Conde Martín de Hijas, Magistrado de Trabajo número 18 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Antonio Quirós Esteban, contra "Pinturas Romero, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.598 de 1981, se ha acordado citar a "Pinturas Romero, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de julio de 1982, a las diez y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra M, de esta Magistratura de Trabajo número 18, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Pinturas Romero, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 27 de mayo de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.161)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 18 DE MADRID

EDICTO

Don Vicente Conde Martín de Hijas, Magistrado de Trabajo número 18 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Hugo Mesa Rodríguez, contra "Kalma, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.928 de 1981, se ha acordado citar a "Kalma, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 2 de diciembre de 1982, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra M, de esta Magistratura de Trabajo número 18, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante

persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Kalma, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 26 de mayo de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.159)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 19 DE MADRID

EDICTO

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo de la número 19 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 232 de 1981, a instancia de Angel Luzán Burgaleta y otros, contra "Clum, Sociedad Anónima", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

##### Bienes que se subastan

Una máquina retroexcavadora matriculada M-V-E-01294, en perfecto estado, con martillo hidráulico de romper muro, marca "Cobati", 1.500.000 pesetas.

Un camión viejo (Leganes 24), 50.000 pesetas.

Una pala cargadora marca "Michigan", con matrícula M-V-E-00259, 750.000 pesetas.

Total: 2.300.000 pesetas.

##### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 25 de junio; en segunda subasta, en su caso, el día 28 de junio, y en tercera subasta, también en su caso, el día 2 de julio, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Parcela, sin número, de el Soto y avenida de Portugal, número 137, a cargo

de Camilo y Benito Castañeda Torio, respectivamente.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 24 de mayo de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.124)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 19 DE MADRID

EDICTO

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo de la número 19 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 232 de 1981, a instancia de Angel Luzán Burgaleta y otros, contra "Clum, Sociedad Anónima", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

##### Bienes que se subastan

Una máquina retroexcavadora M-V-E-01294, en perfecto estado, con martillo hidráulico de romper muro, marca "Cobati", 1.500.000 pesetas.

Un camión viejo, 50.000 pesetas.

Total: 1.550.000 pesetas.

##### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 1 de julio; en segunda subasta, en su caso, el día 8 de julio, y en tercera subasta, también en su caso, el día 22 de julio, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Parcela, sin número, de El Soto y avenida de Portugal, número 137, a cargo de Camilo y Benito Castañeda Torio, respectivamente.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo esta-

blecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 28 de mayo de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.133)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 19 DE MADRID

EDICTO

Don Jesús Gullón Rodríguez, Magistrado de Trabajo número 19 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Fidel García Navas y otro, contra Ramón Bayano Fernández, en reclamación por despido, registrado con el número 485 de 1982, se ha acordado citar a Ramón Bayano Fernández, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 7 de junio, a las diez y quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 19, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Se cita a confesión a la empresa demandada, con apercibimiento de tenerla por confesa si no compareciere o rehusare contestar.

Y para que sirva de citación a Ramón Bayano Fernández, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 19 de mayo de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.165)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 20 DE MADRID

EDICTO

Don Andrés Martínez Hidalgo de Torralba, Magistrado de Trabajo número 20 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José María Garrido de la Parra, contra "Ernesto Giménez, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con el número 441 de 1982, se ha acordado citar a "Ernesto Giménez, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 23 de septiembre de 1982, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 20, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Ernesto Giménez, Sociedad Anónima", y al propio tiempo se le cita a confesión judicial, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 26 de mayo de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.167)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 20 DE MADRID

EDICTO

Don Andrés Martínez Hidalgo de Torralba, Magistrado de Trabajo número 20 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María Rosa Santiago Sanz, contra José Gabriel de la Torre

Zorrilla y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 68 de 1982, se ha acordado citar a José Gabriel de la Torre Zorrilla, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 7 de julio, a las doce y cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 20, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a José Gabriel de la Torre Zorrilla y al propio tiempo se le cita a confesión judicial, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 19 de mayo de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.070)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO DE SEVILLA

EDICTO

En los autos número 192 de 1981, seguido a instancias de Jorge Cuervo Córdoba, contra "Servicio Urgente de Valijas, Sociedad Anónima", se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Magistrado de Trabajo número 3, señor de la Concha.—Sevilla, a 27 de abril de 1982.—Dada cuenta; los documentos recibidos a los autos de su referencia. Visto el escrito presentado en su día por la parte actora, se cita de comparecencia a las partes para el día 30 de junio próximo, a las diez de su mañana, sirviendo la notificación de este proveído de citación a las partes y para la demandada por medio del BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, por tener paradero desconocido.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Fernando de la Concha.—Ante mí: María Luisa Segura.

Y para que el presente sirva de notificación y citación bastante a "Servicio Urgente de Valijas, Sociedad Anónima", de paradero desconocido, expido y firmo el presente en Sevilla, a 27 de abril de 1982.—El Secretario (Firmado).

(B.—6.074. Exh. M. T.-9)

#### SALA PRIMERA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

*Para que sirva de emplazamiento a las personas que se relacionan, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieron ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencias dictadas en las fechas que se indican.*

Providencia de 3 de mayo de 1982.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de "Bausch and Lomb Internacional, Sociedad Anónima", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 21 de diciembre de 1981, que resolvió reclamación número 2.780 de 1981, promovida contra acta de inspección número 41.943, por importe de 68.983 pesetas, por concepto de aduanas; pleito al que ha correspondido el número 343 de 1982.

Madrid, a 3 de mayo de 1982.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—5.350)

Providencia de 30 de abril de 1982.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de don Fernando Mendieta Mendieta se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 29 de enero de 1982, dictado en reclamación número 13.027 de 1980, contra acuerdo del Jurado Territorial Tributario (expediente número 268 de 1980), sobre acuerdo de imputación individual por el impuesto sobre el rendimiento del trabajo personal, ejercicio 1974; pleito al que ha correspondido el número 328 de 1982.

Madrid, a 30 de abril de 1982.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—5.351)

Providencia de 30 de abril de 1982.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de "Sociedad Anónima, Birian", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 21 de diciembre de 1981, dictado en reclamación número 8.257 de 1980, referente al impuesto general sobre transmisiones patrimoniales; pleito al que ha correspondido el número 330 de 1982.

Madrid, a 30 de abril de 1982.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—5.352)

Providencia de 30 de abril de 1982.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de "Los Ardales, Sociedad Anónima", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 12 de febrero de 1982, dictado en reclamación número 1.818 de 1979, contra liquidación girada por el Ayuntamiento de Madrid por arbitrio de Plusvalía; pleito al que ha correspondido el número 332 de 1982.

Madrid, a 30 de abril de 1982.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—5.353)

Providencia de 28 de abril de 1982.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de don Ramón Martín Saldaña se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 21 de diciembre de 1981, dictado en reclamación número 3.132 de 1978 y 3.133 de 1978, acumuladas, contra liquidaciones por arbitrio de Plusvalía giradas por el Ayuntamiento de Madrid (PV. 90022/1/77); pleito al que ha correspondido el número 324 de 1982.

Madrid, a 28 de abril de 1982.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—5.200)

Providencia de 28 de abril de 1982.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de "Ruban, Sociedad Anónima", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 21 de diciembre de 1981, dictado en reclamación número 7.344 de 1975, contra liquidación girada por el Ayuntamiento de Madrid por arbitrio de Plusvalía (expe-

diente: 60.813/70); pleito al que ha correspondido el número 320 de 1982.

Madrid, a 28 de abril de 1982.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—5.201)

Providencia de 28 de abril de 1982.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de don Germán Roldán Sepúlveda se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, dictado en reclamación número 4.656 de 1980, contra liquidación girada por el Ayuntamiento de Fuenlabrada por el arbitrio de Plusvalía; pleito al que ha correspondido el número 322 de 1982.

Madrid, a 28 de abril de 1982.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—5.202)

Providencia de 28 de abril de 1982.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de Instituto Nacional de la Salud se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 28 de enero de 1982, que resolvió reclamación número 10.232 de 1977, interpuesta por el Instituto Nacional de Previsión, contra liquidación practicada por el Ayuntamiento de Madrid por arbitrio de Plusvalía en expediente número PV. 53207/0/73, por 286.902 pesetas; pleito al que ha correspondido el número 415 de 1982.

Madrid, a 28 de abril de 1982.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—5.203)

Providencia de 28 de abril de 1982.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de excelentísima Diputación Provincial de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 30 de junio de 1981, que resolvió reclamación número 5.530 de 1976, promovida por "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima", entidad absorbente por fusión de "Saltos del Sil, Sociedad Anónima", contra liquidación de 1.156 pesetas, girada por utilización de varios cruces aéreos de alta tensión en zona propia de la carretera de Boadilla del Monte; pleito al que ha correspondido el número 413 de 1982.

Madrid, a 28 de abril de 1982.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—5.204)

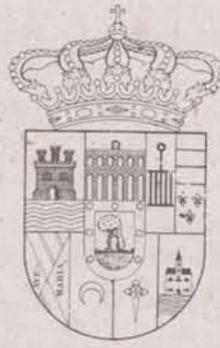
Providencia de 28 de abril de 1982.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de don Carmelo Mediavilla Sáez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 29 de enero de 1982, que resolvió reclamación número 29 de 1981, promovida por el recurrente contra acuerdo del Jurado Territorial Tributario en expediente número 720 de 1979, concepto de trabajo personal, ejercicio de 1972; pleito al que ha correspondido el número 409 de 1982.

Madrid, a 28 de abril de 1982.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—5.205)

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### Suplemento al número 134, correspondiente al día 8 de junio de 1982

#### RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

##### ZONA DE FUENCARRAL

###### EDICTO

Don Mario José Astray Gracia, Recaudador de Tributos del Estado en la zona 8.ª (Fuencarral) de Madrid (calle Bravo Murillo, 359. Portal, 8, 1.º).  
Hago saber: Que por esta Recaudación de mi cargo se instruye expediente administrativo de apremio por débitos a la Hacienda Pública, conforme al libro III del Reglamento General de Recaudación contra los sujetos pasivos que a continuación se relacionan:

###### EJERCICIO 1977

Concepto. — Apellidos y Nombre. — Domicilio. — Importe

Urbana. — Oliver Bosch, Judith. — Peña Oso, 7. — 258 pesetas.  
Urbana. — Pascual Fotuny, María Aux. — Peña Pintada, 2. — 291 pesetas.  
Urbana. — Díaz Ruiz, María. — Peña Pintada, 16. — 326 pesetas.  
Urbana. — Efico, S. A. — Peña Pintada, 38. — 23.317 pesetas.  
Urbana. — Efico, S. A. — Peña Pintada, 48. — 11.106 pesetas.  
Urbana. — Efico, S. A. — Peña Pintada, 58. — 9.638 pesetas.  
Urbana. — Efico, S. A. — Peña Pintada, 62. — 9.584 pesetas.  
Urbana. — Lavín García, Carlos E. — Peña Santa, 10. — 1.316 pesetas.  
Urbana. — Jarrillo Domingo, Carlos. — Peña Santa, 12. — 1.543 pesetas.  
Urbana. — Manzanedo Negueruela, M. J. — Peña Santa, 12. — 1.543 pesetas.  
Urbana. — Moreno Amador, Eduardo. — Peña Santa, 2. — 1.557 pesetas.  
Urbana. — Coda Castaño, Guillermo. — Peña Santa, 18. — 757 pesetas.  
Urbana. — Huidobro Fdez., M. Adelaida. — Peña Santa, 18. — 757 pesetas.  
Urbana. — Manzano Lafita, José L. — Peña Santa, 18. — 1.081 pesetas.  
Urbana. — Peña Iratorza, Lorenzo. — Peña Santa, 18. — 1.070 pesetas.  
Urbana. — Juane Bustos, Ascensión. — Peña Sol, 23. — 652 pesetas.  
Urbana. — Gatell Martínez, M. Dolores. — Peña Sol, 8. — 179 pesetas.  
Urbana. — Pérez Moral, Alfonso. — Peña Sol, 11. — 337 pesetas.  
Urbana. — Jhon Day, Joseph. — Peña Sol, 14. — 244 pesetas.  
Urbana. — Alvarez Crespo, Valentín. — Cm. Perindolas, C05. — 8.143 pesetas.  
Urbana. — Alvarez Valentín. — Cm. Perindolas, A10. — 9.355 pesetas.  
Urbana. — Asenjo Aniceto, HR. — Cm. Perindolas, B08. — 17.673 pesetas.  
Urbana. — Baena Navas, Antonia. — Cm. Perindolas, A02. — 67.972 pesetas.

Urbana. — Gallego, Fausto. — Cm. Perindolas, D07. — 9.373 pesetas.  
Urbana. — López Crespo, Carmen. — Cm. Perindolas, A07. — 21.504 pesetas.  
Urbana. — López Silvestre, Manuel V. — Cm. Perindolas, A20. — 97.198 pesetas.  
Urbana. — Lozano Escolástica. — Cm. Perindolas, A08. — 5.685 pesetas.  
Urbana. — Lozano Gamarra, Eugenia. — Cm. Perindolas, A01. — 16.406 pesetas.  
Urbana. — Lozano, Vitoriana. — Cm. Perindolas, B07. — 5.595 pesetas.  
Urbana. — Madrigano HR de. — Cm. Perindolas, A16. — 37.143 pesetas.  
Urbana. — Montero Montero, Catalino. — Cm. Perindolas, A13. — 47.568 pesetas.  
Urbana. — Morales Morales, Concepción. — Cm. Perindolas, A17. — 8.981 pesetas.  
Urbana. — Pozo García, Juan. — Cm. Perindolas, B03. — 92.821 pesetas.  
Urbana. — Rodrigo, José. — Cm. Perindolas, A19. — 43.694 pesetas.  
Urbana. — Rodrigo Montero, Dionisia. — Cm. Perindolas, A11. — 17.285 pesetas.  
Urbana. — Rodrigo Montero, Dionisia. — Cm. Perindolas, A15. — 42.405 pesetas.  
Urbana. — Rodrigo Tejedro, Dionisia. — Cm. Perindolas, C07. — 16.073 pesetas.  
Urbana. — Bartuz Rguez., Rafael. — Pico Balaitus, B41. — 234 pesetas.  
Urbana. — Prada Beardo, José E. — Nuria, 70. — 167 pesetas.  
Urbana. — Vergra Pastor, José. — Nuria, 70. — 167 pesetas.  
Urbana. — Macías Corral, Angel J. A. — Nuria, 70. — 169 pesetas.  
Urbana. — Bedmar Valencia, Luciana. — Nuria, 74. — 165 pesetas.  
Urbana. — García Rubio, Benjamín. — Nuria, 74. — 165 pesetas.  
Urbana. — I. Jubart, S. A. — Nuria, 74. — 165 pesetas.  
Urbana. — Toledano de León, Román. — Nuria, 74. — 168 pesetas.  
Urbana. — García García, Juan A. — Nuria, 85. — 198 pesetas.  
Urbana. — Gómez Valmonde, Fco. J. — Nuria, 85. — 198 pesetas.  
Urbana. — Alfonso Jiménez, José L. — Nuria, 89. — 200 pesetas.  
Urbana. — Aguado Antonia, Isabel. — Yl. — Otero y Delage, A15. — 9.489 pesetas.  
Urbana. — Calbo Baldeyoli, Julián. — Otero y Delage, A08. — 1.107 pesetas.  
Urbana. — García Cienfuegos, Enrique. — Otero y Delage, B12. — 19.844 pesetas.  
Urbana. — García Cifuentes, Enrique. — Otero y Delage, B42. — 4.065 pesetas.  
Urbana. — García García, Celestino. — Otero y Delage, A04. — 11.423 pesetas.  
Urbana. — López López, Esperanza. — Otero y Delage, Y07. — 1.186 pesetas.

Urbana. — Lorenzo Lorenzo, Joaquín. — Otero y Delage, A09. — 18.150 pesetas.  
Urbana. — Oliva Capilla, Damiana. — Otero y Delage, A10. — 1.462 pesetas.  
Urbana. — Pedro Pedro, Angel. — Otero y Delage, A07. — 2.007 pesetas.  
Urbana. — Pérez Alonso, Pedro. — Otero y Delage, X10. — 7.841 pesetas.  
Urbana. — Pulido Martín, José. — Otero y Delage, X12. — 13.310 pesetas.  
Urbana. — Rodríguez Giles, Francisco. — Otero y Delage, B16. — 8.765 pesetas.  
Urbana. — Sánchez Palacios, M.ª Luisa. — Otero y Delage, A23. — 10.031 pesetas.  
Urbana. — Uceda, Francisco. — Otero y Delage, C09. — 3.230 pesetas.  
Urbana. — Salto Calballido, Antonio. — Otero y Delage, 9. — 6.740 pesetas.  
Urbana. — Olgeras Fernández, Marian. — Otero y Delage, 18. — 8.232 pesetas.  
Urbana. — Gámez Acien, Amalia YV. — Otero y Delage, 20. — 4.464 pesetas.  
Urbana. — Jiménez Robles, Antonio. — Otero y Delage, 28. — 4.363 pesetas.  
Urbana. — Const Alea Fercaber, S. L. — Otero y Delage, 31. — 10.067 pesetas.  
Urbana. — Heberos Hebreros, Alfonso. — Otero y Delage, 32. — 3.628 pesetas.  
Urbana. — Madurca Santamalia, Felipe. — Otero y Delage, 51. — 2.849 pesetas.  
Urbana. — López López, Esperanza. — Otero y Delage, 807. — 2.638 pesetas.  
Urbana. — Juste Avila, José. — Panaderos, 1. — 4.642 pesetas.  
Urbana. — García Sánchez, Luis. — Panaderos, 4. — 10.980 pesetas.  
Urbana. — García Sánchez, Luis. — Panaderos, 4. — 1.098 pesetas.  
Urbana. — Gómez Santiago, Valentín HR. — Panaderos, 4. — 1.287 pesetas.  
Urbana. — Gómez, Leopoldo. — Panaderos, 5. — 2.853 pesetas.  
Urbana. — Sánchez Amo Fdez., Domingo. — Panaderos, 7. — 1.653 pesetas.  
Urbana. — Montero Montero, Hilario. — Panaderos, 8. — 1.829 pesetas.  
Urbana. — Montero García, Hilario. — Panaderos, 9. — 3.541 pesetas.  
Urbana. — Carnicero Guillén, Pedro. — Pico Balaitus, B41. — 234 pesetas.  
Urbana. — Pizarro Marcos, Constantino. — Pedro Carnicero, 1. — 1.082 pesetas.  
Urbana. — Cruz Agui, Fernando. — Pedro Madridano, A02. — 59.496 pesetas.  
Urbana. — García Moreno, Clemencia. — Pedro Madridano, A09. — 2.220 pesetas.  
Urbana. — Obejón Meneses, Manuel. — Pedro Madridano, A03. — 6.772 pesetas.  
Urbana. — García Moreno Clemencia. — Pedro Madridano, A09. — 222 pesetas.

Urbana. — Obejón Meneses, Manuel. — Pedro Madridano, A11. — 3.707 pesetas.  
Urbana. — Joaquín Pol, Máximo. — Pedro Portillo, A02. — 827 pesetas.  
Urbana. — Sisniaga Sisniaga, Angel. — Pedro Portillo, 3. — 71 pesetas.  
Urbana. — Ristol Masdeu, Pedro. — Peña Auseva, 4. — 197 pesetas.  
Urbana. — Rguez. Monedero, Pilar. — Peña Auseva, 4. — 200 pesetas.  
Urbana. — Caballeira Faldes, Manuel. — Peña Auseva, 6. — 200 pesetas.  
Urbana. — Asensio Molina, José C. — Peña Auseva, 8. — 165 pesetas.  
Urbana. — García Carreras, Rafael. — Peña Auseva, 8. — 165 pesetas.  
Urbana. — Hita Moya, José M. — Peña Auseva, 8. — 165 pesetas.  
Urbana. — Ruiz Perales, Bernardo. — Peña Auseva, 8. — 168 pesetas.  
Urbana. — Peláez Navarro, Patrocinio. — Peña Citores, 9. — 185 pesetas.  
Urbana. — Saura Buil, Joaquín. — Peña Dorada, 8. — 541 pesetas.  
Urbana. — Cogorro Nieto, Lucrecio. — Cm. Peña Grande, Y10. — 34.261 pesetas.  
Urbana. — Constructora Saconia. — Cm. Peña Grande, A01. — 379.646 pesetas.  
Urbana. — Constructora Saconia. — Cm. Peña Grande, A02. — 151.933 pesetas.  
Urbana. — Fabián Muñoz Agueda. — Cm. Peña Grande, A10. — 4.366 pesetas.  
Urbana. — García Matesanz, José. — Cm. Peña Grande, A03. — 461.206 pesetas.  
Urbana. — López Pérez, Justina. — Cm. Peña Grande, A09. — 3.430 pesetas.  
Urbana. — Saconia. — Cm. Peña Grande, A01. — 156.557 pesetas.  
Urbana. — Saconia. — Cm. Peña Grande, A02. — 195.858 pesetas.  
Urbana. — Cáritas Diocesanas S CZN. — Pico Balaitus, A03. — 709 pesetas.  
Urbana. — Fernández A. Luna, M.ª Jesús. — Pico Balaitus, Y05. — 176 pesetas.  
Urbana. — García García, Antonio. — Pico Balaitus, B41. — 234 pesetas.  
Urbana. — Gómez Borreguero, Juan. — Pico Balaitus, B41. — 234 pesetas.  
Urbana. — Iglesias Tafiño, Lorenzo. — Pico Balaitus, Z05. — 64 pesetas.  
Urbana. — Inve Viviendas T y S. — Pico Balaitus, B41. — 1.179 pesetas.  
Urbana. — Lage Herán Marcelino. — Pico Balaitus, B41. — 234 pesetas.  
Urbana. — López Blas, Aladino. — Pico Balaitus, B41. — 234 pesetas.  
Urbana. — Melendo Martínez, Aurora. — Pico Balaitus, B41. — 234 pesetas.  
Urbana. — Melendo Martínez, Rosario. — Pico Balaitus, B41. — 234 pesetas.

- Urbana. — Moral Zamorano, Sagra-  
rio. — Pico Balaitus, B41. — 234 pesetas.
- Urbana. — Ojeda Macías, Alfredo.  
Pico Balaitus, B41. — 234 pesetas.
- Urbana. — Rguez. Rojas, José. —  
Pico Balaitus, B41. — 234 pesetas.
- Urbana. — Soria Hernando, Fernán.  
Pico Balaitus, B41. — 234 pesetas.
- Urbana. — Martín Martín, Carlos. —  
Pico Balaitus, 1. — 170 pesetas.
- Urbana. — Camino González, Nica-  
sio. — Pico Balaitus, 12. — 157 pesetas.
- Urbana. — Pascual Pastor, Santos.  
Pico Balaitus, 13. — 187 pesetas.
- Urbana. — Sánchez Roncero, Mo-  
desto. — Pico Balaitus, 13. — 179 pesetas.
- Urbana. — Andrés Antorán, Maria-  
no. — Pico Balaitus, 21. — 181 pesetas.
- Urbana. — García Urbina, Cándido.  
Pico Balaitus, 21. — 181 pesetas.
- Urbana. — Sanz Bolaños, Angel. —  
Pico Balaitus, 21. — 181 pesetas.
- Urbana. — Inmobiliaria Peña Gran-  
de. — Pico Balaitus, 24. — 99 pesetas.
- Urbana. — Pedraza Muñoz, Emilia-  
no. — Pico Balaitus, 24. — 271 pesetas.
- Urbana. — Pedraza Muñoz, Jesús. —  
Pico Balaitus, 24. — 271 pesetas.
- Urbana. — García Gil, Pedro Anto-  
nio. — Pico Malaitus, 26. — 198 pesetas.
- Urbana. — Cosa Calonge, Rufino. —  
Pico Balaitus, 36. — 198 pesetas.
- Urbana. — Inm. Peña Grande. — Pi-  
co Balaitus, 39. — 191 pesetas.
- Urbana. — Pedro Álvarez, Manuel  
YL. — Pico Balaitus, 39. — 191 pesetas.
- Urbana. — González Fernández, Jo-  
sé. — Pico Balaitus, 41. — 271 pesetas.
- Urbana. — Inve Viviendas T Y S. —  
Pico Balaitus, 41. — 2.636 pesetas.
- Urbana. — Soria Hernando, Enri-  
que. — Pico Balaitus, 41. — 271 pesetas.
- Urbana. — Condusteel, S. A. — Pi-  
co Milano, 3. — 553 pesetas.
- Urbana. — Jubansa, S. A. — Pico  
Milano, 10. — 88.907 pesetas.
- Urbana. — Priego Acebrón, Santia-  
go. — Pz. Pico Salvaguardia, 2. — 192 pesetas.
- Urbana. — Villa Morato, Lucía Yl.  
Pza. Pico Salvaguardia, 2. — 192 pesetas.
- Urbana. — Alvaro Velasco, Pablo.  
Pza. Pico Salvaguardia, 4. — 229 pesetas.
- Urbana. — Jiménez Cruz, Antonia.  
Pza. Pico Salvaguardia, 4. — 229 pesetas.
- Urbana. — Seals García, Francisco.  
Pza. Pico Salvaguardia, 6. — 211 pesetas.
- Urbana. — Alvarez Fidalgo, Jaime.  
Pza. Pico Salvaguardia, 7. — 211 pesetas.
- Urbana. — García Fernández, Pablo.  
Pza. Pico Salvaguardia, 8. — 200 pesetas.
- Urbana. — Martín Solasacas, C. —  
Pza. Pico Salvaguardia, 8. — 172 pesetas.
- Urbana. — Solmerón Clemente,  
Juan. Pza. Pico Salvaguardia, 8. — 200 pesetas.
- Urbana. — Vargas Barrera, Manuel.  
Pza. Pico Salvaguardia, 12. — 172 pesetas.
- Urbana. — Inm. Peña Grande. —  
Pza. Pico Salvaguardia, 17. — 658 pesetas.
- Urbana. — Madrigal García, Fco. —  
Pilar Asenjo, V02. — 7.296 pesetas.
- Urbana. — Madrigal García, Vicen-  
ta. — Pilar Aseno, Y02. — 1.450 ptas.
- Urbana. — Río Arroyo, María. —  
Pilar Asenjo, A04. — 168.426 pesetas.
- Urbana. — Rubió García, Bonifacia.  
Pilar Asenjo, Y02. — 139 pesetas.
- Urbana. — García González, Encar-  
nación. — Piteros, A01. — 4.051 pesetas.
- Urbana. — García González, Encar.  
Y5. — Piteros, 2. — 355 pesetas.
- Urbana. — García González, Encar.  
Y5. — Piteros, 4. — 412 pesetas.
- Urbana. — Mayoral Pérez, Carmen.  
Piteros, 8. — 233 pesetas.
- Urbana. — López Lobo, Manuel. Pi-  
teros, 17. — 471 pesetas.
- Urbana. — Lorenz Lobo, Manuel.  
Piteros, 23. — 2.726 pesetas.
- Urbana. — Jiliberto I. Núñez, Josefa.  
Piteros, 36. — 262 pesetas.
- Urbana. — Baena Crespo, Domingo  
YL. — Cr. Playa, A23. — 53.456 pesetas.
- Urbana. — Carrasco Alonso, José.  
Cr. Playa, A15. — 200 pesetas.
- Urbana. — Contbe, S. A. — Cr.  
Playa, A69. — 14.942 pesetas.
- Urbana. — Crespo Lozano, Josefa.  
Cr. Playa, A31. — 34.673 pesetas.
- Urbana. — Espejel Sánchez, Manuel  
YV. — Cr. Playa, A40. — 14.137 pesetas.
- Urbana. — Fernández Conde Franc.  
O. — Cr. Playa, A79. — 53.169 pesetas.
- Urbana. — Frailes de San Rafael,  
YV. — Cr. Playa, B69. — 41.585 pesetas.
- Urbana. — López López, Petra. —  
Cr. Playa, A71. — 95.017 pesetas.
- Urbana. — Luengo Ares, Santiago.  
Cr. Playa, A29. — 74.451 pesetas.
- Urbana. — Martín Plaza, Isabel. —  
Cr. Playa, A40. — 15.906 pesetas.
- Urbana. — Martínez Coca, Enrique.  
Cr. Playa, A15. — 200 pesetas.
- Urbana. — Nueva Avda. Playa. —  
Cr. Playa, A47. — 26.796 pesetas.
- Urbana. — Peña Polo, S. A. — Cr.  
Playa, A09. — 147.136 pesetas.
- Urbana. — Pérez de Miguel, Luis. —  
Cr. Playa, A15. — 366 pesetas.
- Urbana. — Rodríguez Rey, Julián.  
Cr. Playa, A15. — 400 pesetas.
- Urbana. — Díaz Morcisa, José. —  
Cr. Playa, 2. — 91 pesetas.
- Urbana. — López López, Petra. —  
Cr. Playa, B73. — 7.535 pesetas.
- Urbana. — Rodríguez Delgado, Bal-  
bino. — Cr. Playa, 6. — 231 pesetas.
- Urbana. — Rosanes Soto, María D.  
Cr. Playa, 6. — 843 pesetas.
- Urbana. — García Rodrigo, Abilio.  
Cr. Playa, 8. — 93 pesetas.
- Urbana. — Martín Pérez, Andrés. —  
Cr. Playa, 8. — 90 pesetas.
- Urbana. — Escribano Molina, Anto-  
nio. — Cr. Playa, 61. — 1.576 pesetas.
- Urbana. — Comunidad. — Cr.  
Playa, 63. — 118.439 pesetas.
- Urbana. — González Santamaría,  
Juan. — Cr. Playa, 63. — 69.494 pesetas.
- Urbana. — Bronchalo Cristóbal, Ju-  
lio. — Cr. Playa, 98. — 2.671 pesetas.
- Urbana. — Corrales Jimen, Encarna-  
ción. — Cr. Playa, 98. — 2.671 pesetas.
- Urbana. — Guijarro García, Rober-  
to. — Cr. Playa, 98. — 2.671 pesetas.
- Urbana. — Jerez Viena, Juan. — Cr.  
Playa, 98. — 2.671 pesetas.
- Urbana. — Lamelas Iglesias, Narciso.  
Cr. Playa, 98. — 2.671 pesetas.
- Urbana. — Morales Martín, José. —  
Cr. Playa, 98. — 2.671 pesetas.
- Urbana. — Rodríguez Gómez, Mi-  
guel. — Cr. Playa, 98. — 2.671 pesetas.
- Urbana. — Sánchez Rguez., Maca-  
rio. — Cr. Playa, 98. — 2.671 pesetas.
- Urbana. — Rodríguez Uria, Teresa.  
Cr. Playa, 134. — 288 pesetas.
- Urbana. — Balboa Rivas, Honorato.  
Cr. Playa, 246. — 252 pesetas.
- Urbana. — Gálvez Pradas, Carmen.  
Cr. Playa, 246. — 291 pesetas.
- Urbana. — Grau Llorca, Francisco.  
Cr. Playa, 246. — 244 pesetas.
- Urbana. — Herrero Arévalo, Ger-  
mán. — Cr. Playa, 246. — 291 pesetas.
- Urbana. — Inmobiliaria Grey, S. A.  
Cr. Playa, 246. — 707 pesetas.
- Urbana. — Velasco Garcés, Pilar. —  
Cr. Playa, 246. — 291 pesetas.
- Urbana. — Muñoz García, Félix. —  
Cr. Playa, 247. — 17.024 pesetas.
- Urbana. — Asensio García, Julio. —  
Cr. Playa, 248. — 310 pesetas.
- Urbana. — Fernández Serrano, Ma-  
rian. — Cr. Playa, 248. — 310 pesetas.
- Urbana. — Fonoll Gabalda, Ramón.  
Cr. Playa, 248. — 267 pesetas.
- Urbana. — Montoro Martín, Manuel.  
Cr. Playa, 248. — 310 pesetas.
- Urbana. — Alvarez Álvarez, M. Lui-  
sa. — Cr. Playa, 250. — 23 pesetas.
- Urbana. — Herrera Hdez., Manuel  
J. — Cr. Playa, 250. — 241 pesetas.
- Urbana. — Antoraz Antoraz, Agus-  
tín. — Cr. Playa, 266. — 22.345 pesetas.
- Urbana. — Ochoa Domínguez, Víc-  
tor. — Cr. Playa, 270. — 30.365 pesetas.
- Urbana. — Barba Esteban, Fernan-  
do. — Cr. Playa, 273. — 157 pesetas.
- Urbana. — González González, Hi-  
polito. — Cr. Playa, 273. — 163 pesetas.
- Urbana. — Fernández Vázquez, Ju-  
lio. — Cr. Playa, 275. — 88 pesetas.
- Urbana. — Igualada Grifo, Jesús. —  
Cr. Playa, 275. — 159 pesetas.
- Urbana. — García Gómez, Ramón.  
Cr. Playa, 277. — 5.956 pesetas.
- Urbana. — González Cuenya, Lucia-  
no. — Cr. Playa, 277. — 5.033 pesetas.
- Urbana. — Muñoz Aguilera, Manuel.  
Cr. Playa, 277. — 3.439 pesetas.
- Urbana. — Varela Ascazo, Gustavo.  
Cr. Playa, 277. — 2.097 pesetas.
- Urbana. — Gayón Aldón, Sevane. —  
Cr. Playa, 287. — 117 pesetas.
- Urbana. — Martos Rguez., Fco. —  
Cr. Playa, 287. — 89 pesetas.
- Urbana. — Ros García, José M. —  
Cr. Playa, 289. — 143 pesetas.
- Urbana. — Mansilla Sánchez, Clau-  
dio. — Cr. Playa, 291. — 141 pesetas.
- Urbana. — Domingo Pablo Sotero.  
Cr. Playa, 293. — 142 pesetas.
- Urbana. — Luno Piquer, Ulpiano. —  
Cr. Playa, 293. — 198 pesetas.
- Urbana. — Amo Ginés, José. — Cr.  
Playa, 295. — 341 pesetas.
- Urbana. — López Ruiz, Carmen. —  
Cr. Playa, 297. — 2.041 pesetas.
- Urbana. — Martos Pérez, Estrella.  
Cr. Playa, 301. — 2.425 pesetas.
- Urbana. — Martos Pérez, José L. —  
Cr. Playa, 301. — 2.390 pesetas.
- Urbana. — Fuertes Sangorrin, Fco.  
Cr. Playa, 303. — 2.343 pesetas.
- Urbana. — Jiménez León, Victoria-  
no. — Cr. Playa, 303. — 1.663 pesetas.
- Urbana. — Ollas Diez, Elvira F. —  
Cr. Playa, 303. — 2.246 pesetas.
- Urbana. — Gisbert Monyort, Anto-  
nio. — Cr. Playa, 305. — 121 pesetas.
- Urbana. — Pascua Izquierdo, Sisinio.  
Cr. Playa, 312. — 960 pesetas.
- Urbana. — Mandri Diez, Jesús. —  
Cr. Playa, 313. — 1.715 pesetas.
- Urbana. — Mulas Glez., Pilar. — Cr.  
Playa, 313. — 1.715 pesetas.
- Urbana. — Ruiz Sierra, Ramiro. —  
Cr. Playa, 322. — 2.792 pesetas.
- Urbana. — Martín Plaza, Isabel. —  
Cr. Playa, 340. — 13.977 pesetas.
- Urbana. — Gorjón Prieto, Victoria.  
Cr. Playa, 365. — 4.382 pesetas.
- Urbana. — García Hernández, Ra-  
món. — Cr. Playa, 369. — 5.800 pesetas.
- Urbana. — Gómez D. Salcedo, Anto-  
nio. — Cr. Playa, 371. — 5.271 pesetas.
- Urbana. — Cardenato Whitney, Ma-  
ría. — Cr. Playa, 375. — 5.615 pesetas.
- Urbana. — Abril Rodríguez, Silvia.  
Cr. Playa, 381. — 5.182 pesetas.
- Urbana. — José Banús, S. A. —  
Puentedeume, A20. — 11.920 pesetas.
- Urbana. — José Banús, S. A. — VP.  
Puerto Maspalomas, A14. — 26.708 pesetas.
- Urbana. — Coma López, Ildefonso  
de. — VP. Puerto Maspalomas, 20. —  
2.640 pesetas.
- Urbana. — De Diego Moreno, Abel.  
Ramón Camarero, 19. — 1.963 pesetas.
- Urbana. — Serrano Díaz, Adrián. —  
Ramón Camarero, 21. — 3.136 pesetas.
- Urbana. — Torrent, Miguel. — Ra-  
món García, A03. — 257 pesetas.
- Urbana. — Candelas Salinas, Anto-  
nio. — Ramón Pulido, A38. — 3.376 pesetas.
- Urbana. — Catarineve Ibarra HRS.  
CR. — Ramón Pulido, B19. — 53.143 pesetas.
- Urbana. — López García, José. —  
Ramón Pulido, B19. — 156.041 p tas.
- Urbana. — Proensa Moratalla, An-  
drés. — Ramón Pulido, A40. — 9.510 pesetas.
- Urbana. — Ríos Ríos, Juan. — Ra-  
món Pulido, Y19. — 4.906 pesetas.
- Urbana. — Pérez Sainz, José. — Ra-  
món Pulido, 1. — 8.039 pesetas.
- Urbana. — García Alvarez, Ignacio.  
Ramón Pulido, 10. — 3.155 pesetas.
- Urbana. — Esteban de Diego, Pedro.  
Ramón Pulido, 16. — 3.698 pesetas.
- Urbana. — Galán Pérez, Diego. —  
Ramón Pulido, 30. — 1.535 pesetas.
- Urbana. — Ascorbe Dguez., Alfon-  
so. — Redonda, A03. — 1.597 pesetas.
- Urbana. — Chouvin Dangelzer, An-  
drés. — Redonda, A11. — 1.729 pesetas.
- Urbana. — Fernández Arenes, Euge-  
nio. — Redonda, A05. — 9.557 pesetas.
- Urbana. — Guñales López, Pedro.  
Redonda, B03. — 12.540 pesetas.
- Urbana. — Luque Contreras, Matil-  
de. — Redonda, B05. — 22.097 pesetas.
- Urbana. — Nuevo Toboso, S. A. —  
Redonda, A01. — 14.744 pesetas.
- Urbana. — Trigueros García, Anto-  
nio. — Redonda, A08. — 18.018 pesetas.
- Urbana. — Ibervial, S. A. — Riba-  
davia, A14. — 515.767 pesetas.
- Urbana. — Benchimol Bettan, León.  
Ribadavia, 2. — 4.834 pesetas.
- Urbana. — Continente Crespo, M.  
Luis. — Ribadavia, 2. — 4.160 pesetas.
- Urbana. — Cuadrón Cañas, José. —  
Ribadavia, 2. — 4.048 pesetas.
- Urbana. — Ibervial, S. A. — Riba-  
davia, 2. — 5.003 pesetas.
- Urbana. — Reneses Sanz, Antonio.  
Ribadavia, 2. — 4.440 pesetas.
- Urbana. — Sáez Rivilla, Teresa. —  
Ribadavia, 2. — 4.440 pesetas.
- Urbana. — San Clemente Pastor, J.  
L. — Ribadavia, 2. — 5.003 pesetas.
- Urbana. — Tena López, José. — Ri-  
badavia, 2. — 4.328 pesetas.
- Urbana. — Comunidad Propietarios.  
Ribadavia, 4. — 65.259 pesetas.
- Urbana. — Concepción Olea, Dolo-  
res. — Ribadavia, 4. — 4.097 pesetas.
- Urbana. — De la Torre, Núñez. —  
Ribadavia, 4. — 4.334 pesetas.
- Urbana. — Escudero Mínguez, Car-  
los. — Ribadavia, 4. — 4.869 pesetas.
- Urbana. — López Gómez, Juan José.  
Ribadavia, 4. — 4.750 pesetas.
- Urbana. — Martín Martín, Antonio.  
Ribadavia, 4. — 4.869 pesetas.
- Urbana. — Pérez Prieto, Ulpiano. —  
Ribadavia, 4. — 4.394 pesetas.
- Urbana. — Ríos Astudillo, Angel L.  
Ribadavia, 4. — 4.157 pesetas.
- Urbana. — Gómez Flores, José. —  
Ribadavia, 6. — 4.609 pesetas.
- Urbana. — González Pérez, Andrés.  
Ribadavia, 6. — 4.103 pesetas.
- Urbana. — Heras Nágera, Félix. —  
Ribadavia, 6. — 3.822 pesetas.
- Urbana. — Montero Candela, Ernes-  
to. — Ribadavia, 6. — 4.103 pesetas.
- Urbana. — Pérez Fdez., Dionisio. —  
Ribadavia, 6. — 4.497 pesetas.
- Urbana. — Vila Morales, Miguel. —  
Ribadavia, 6. — 3.822 pesetas.
- Urbana. — Alonso Alonso, Fco. —  
Ribadavia, 8. — 3.822 pesetas.
- Urbana. — Alonso García, Juan. —  
Ribadavia, 8. — 3.822 pesetas.
- Urbana. — Alonso Junquera, José L.  
Ribadavia, 8. — 4.103 pesetas.
- Urbana. — Gómez Sánchez, Jorge.  
Ribadavia, 8. — 4.609 pesetas.
- Urbana. — Ibervial, S. A. — Riba-  
davia, 8. — 4.103 pesetas.
- Urbana. — Laviades Alvarez, Celso.  
Ribadavia, 8. — 3.822 pesetas.
- Urbana. — Mayorga Noval, Felipe.  
Ribadavia, 8. — 4.497 pesetas.
- Urbana. — Ozores Puchol, Mariano.  
Ribadavia, 8. — 3.934 pesetas.
- Urbana. — Pitzolu Pitzolu, Mariano.  
Ribadavia, 8. — 3.822 pesetas.
- Urbana. — Rojo Domínguez, Guil-  
lermo. — Ribadavia, 8. — 3.934 pesetas.
- Urbana. — Sánchez García, Emilio.  
Ribadavia, 8. — 3.822 pesetas.

Urbana. — Sanrigoberto, Máximo. Ribadavia, 8. — 4.609 pesetas.  
 Urbana. — Soteres Cirvira, Alfonso. Ribadavia, 8. — 3.822 pesetas.  
 Urbana. — Torremocha T., Carlos. Ribadavia, 8. — 4.103 pesetas.  
 Urbana. — Cesarsky Cesarsky, Jorge. — Ribadavia, 18. — 3.632 pesetas.  
 Urbana. — Gutiérrez M., Isidoro. — Ribadavia, 18. — 3.632 pesetas.  
 Urbana. — Ibervial, S. A. — Ribadavia, 18. — 4.336 pesetas.  
 Urbana. — Iglesias Hidalgo, Manuel. Ribadavia, 18. — 3.197 pesetas.  
 Urbana. — León Cálvez, Isabel. — Ribadavia, 18. — 3.523 pesetas.  
 Urbana. — Martínez Mnez., José J. Ribadavia, 18. — 3.523 pesetas.  
 Urbana. — Muñoz de Pedro, Angel. Ribadavia, 18. — 4.336 pesetas.  
 Urbana. — Prado Alvaro, José M. Ribadavia, 18. — 3.685 pesetas.  
 Urbana. — Puig Velázquez, José M. Ribadavia, 18. — 3.350 pesetas.  
 Urbana. — Rada Alonso, Julián. — Ribadavia, 18. — 4.336 pesetas.  
 Urbana. — Martín Venegas, Santiago. — Pza. Ribadeo, A05. — 212 pesetas.  
 Urbana. — Alcántara Sánchez, M. Vict. — Sabadell, 70. — 88 pesetas.  
 Urbana. — Gil Arranz, Justino. — Sabadell, 72. — 132 pesetas.  
 Urbana. — Mena Guijarro, Antonio. Sabadell, 72. — 2.419 pesetas.  
 Urbana. — Mena Guijarro, Aristino. Sabadell, 72. — 93 pesetas.  
 Urbana. — Borbolla Sánchez, Elías. Sabadell, 76. — 255 pesetas.  
 Urbana. — Valle R., Mercedes del. Sabadell, 78. — 229 pesetas.  
 Urbana. — Gallego Varela, Constan-tino. — Sabadell, 84. — 124 pesetas.  
 Urbana. — Gallego Varela, Román. Sabadell, 84. — 124 pesetas.  
 Urbana. — Morado Jiménez, M. Alejand. — Sabadell, 84. — 88 pesetas.  
 Urbana. — Lema, Luis Alberto. — Sabadell, 110. — 331 pesetas.  
 Urbana. — Calvo Model, Antonio. Sabadell, 111. — 331 pesetas.  
 Urbana. — Espinosa de la C., Ma-nuela. — Sabadell, 120. — 333 pesetas.  
 Urbana. — Hernández García, Juan. Sabadell, 122. — 333 pesetas.  
 Por desconocerse el paradero de los reseñados deudores no ha sido posible notificarles, según determina el artículo 102 del citado Reglamento General de Recaudación la providencia de apremio dictada por el señor Tesorero de Hacienda, cuyo tenor es el que sigue:  
 Providencia.—En uso de las facultades que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda con el recargo del 20 por 100 y dispongo que se proceda ejecutivamente contra el Patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.  
 Lo que se participa a los interesados por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de la Tenencia de Alcaldía del distrito de Fuencarral y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme establece el artículo 99 del mentado Cuerpo Legal y al propio tiempo se le requiere para que en el plazo de ocho días comparezcan en este expediente, por sí o por medio de persona que lo represente, con la advertencia que de no hacerlo en el plazo indicado, contando desde su inserción en el periódico oficial se continuará el procedimiento ejecutivo en rebeldía hasta la realización de los descubierto.  
 Contra la anterior providencia se podrá elevar el recurso de reposición en el plazo de 15 días ante la Tesorería de Hacienda o reclamación económico-administrativa en el de quince días ante el Tribunal de dicha jurisdicción de esta Delegación de Hacienda, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.  
 Asimismo se advierte que la interposición de cualquier recurso no supone la suspensión del procedimiento ejecutivo

de apremio, salvo que concurren las circunstancias previstas en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Madrid, a 25 de marzo de 1982.—El Recaudador, Mario José Astray Gracia.

(G.—1.891)

## RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

### ZONA DE MORATALAZ

#### EDICTO

Don Antonio Migueláñez Carreras, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona de Moratalaz.

Hago saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se tramitan por esta Recaudación de Tributos del Estado contra los contribuyentes deudores de paradero ignorado que a continuación se relacionan, por débitos a la Hacienda Pública por los conceptos que asimismo se indican, por el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia se dictó la siguiente:

Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de las deudas incluidas en la anterior relación, en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Que dicha providencia solamente podrá ser impugnada por las causas citadas en el artículo 95 del Reglamento General de Recaudación.

Que contra el presente acto puede interponerse recurso de reposición ante el señor Tesorero de la Delegación de Hacienda de Madrid o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2.244/1979, de fecha 7 de septiembre de 1979.

Que la interposición de cualquiera de estos recursos no suspende el procedimiento ejecutivo, salvo en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del mencionado Reglamento.

Y no habiendo podido llevarse a efecto la notificación de la citada providencia en la forma que determinan los artículos 90 y 102 del expresado Reglamento, por no haber sido hallados los deudores en los domicilios que como de los mismos se hace constar en los documentos cobratorios, he acordado requerir a los mismos por medio de edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se expondrá en el tablón de anuncios de la Junta Municipal del Distrito de Moratalaz, para que en el plazo de ocho días, a partir de la fecha de la publicación del presente edicto en dicho periódico oficial comparezcan en los respectivos expedientes por sí o por medio de representante, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado, serán declarados en rebeldía, continuándose las actuaciones en los expedientes en la forma que determina el apartado 7, del artículo 99 del Reglamento General de Recaudación.

Número. — Nombres. — Domicilios. — Conceptos. — Pesetas

72.958. — Abad Mazo, Jesús. — Ciudad Sol, 000. — Cta. Beneficios. — 8.616 pesetas.  
 23.212. — Acosta Romero, J. R. — Pico Artilleros, 13. — T. Personal. — 4.704 pesetas.  
 12.787. — Adeva Cardenas, Ant. — Ay. Belincoso, 3. — T. Personal. — 2.773 pesetas.  
 37.183. — Alarcón Carrasco, M. — Partel, 2. — Traf. Empresas. — 592 pesetas.

66.436. — Fco. J. Augusto Quesada. Villardondiego, 2. — V. Con. Cap. III. 2.400 pesetas.  
 62.824. — Antón Ruiz, José M. — Aug. Glez. Besada, 2. — Lujo. — 5.542 pesetas.  
 19.009. — Armentera Ramos, Ed. — Cr. Vicálvaro Aj., 0. — Cta. Beneficios. — 13.800 pesetas.  
 75.135. — Atienza García Moreno. Avda. Moratalaz, 97. — T. Personal. 500 pesetas.  
 77.957. — Ballesteros Navas, M. — E. Moratalaz 243-1. — Transmisiones. 585 pesetas.  
 14.692. — Barragán Fdez., Antonio. Ar. Fontarrón, 73. — R. P. Físicas. 9.322 pesetas.  
 71.689. — Barrero Gil, Dionisio. — Hda. Pavones, 194. — Cta. Beneficios. 20.432 pesetas.  
 61.434. — Barroso Rguez., Mario. — Cañada, 4. — Cta. Beneficios. — 12.144 pesetas.  
 71.691. — Benito Bernar, Demetrio. Avda. Moratalaz, 303. — Cta. Beneficios. — 20.416 pesetas.  
 46.382. — Berenguer Gómez, Antonio. — Claudio Coello, 51. — Lujo. — 22.000 pesetas.  
 73.705. — Blázquez Jnez., Luis. — Villajimena, 73. — Cta. Beneficios. — 11.080 pesetas.  
 2.928. — Bolaños Salinero, Eustaquio. — Arroyo Olivar, 146. — Cta. Beneficios. — 10.900 pesetas.  
 2.762. — Carpeba, S. A. — Pirotecnica, 000. — Sociedades. — 15.000 pesetas.  
 1.512. — Carretas Plaza, Flor. — Moratalaz, 5. — Cta. Beneficios. — 13.500 pesetas.  
 22.651. — Cerezal Cabrera, V. — Hac. Pavones, 288. — Sucesiones. — 52.064 pesetas.  
 6.991. — Calderón S. Adrián F. — Av. Moratalaz, 195. — V. Con. Cap. III. — 5.000 pesetas.  
 99.261. — Comeibe. — Cg. San Juan, 11. — Transmisiones. — 165.025 pesetas.  
 99.243. — Coop. Viviendas. — Cg. Alonso Tobar, 43. — Transmisiones. — 16.897 pesetas.  
 57.881. — Gil Gil, Santiago. — Villajimena, 69. — Cta. Beneficios. — 15.216 pesetas.  
 23.692. — González Paredes, Andrés. — Cg. José Pasamonte, 5. — Cta. Beneficios. — 30.896 pesetas.  
 2. — Guillén, Agapito. — Cg. José Pasamonte, 16. — M.º O. Públicas. — 14.309 pesetas.  
 5.381. — Granja Avícola Autocampo. — Avda. Dr. García Tapia. — M.º Hacienda. — 63.833 pesetas.  
 31.241. — Hernández Martín, Marcelino. — J. Prado Palacios. — Cta. Beneficios. — 16.216 pesetas.  
 69.447. — Iglesias Ferrer, Jaime. — Cg. Alonso Tovar, 23. — Impto. Transmisiones. — 19.233 pesetas.  
 25.915. — Inocencio Rguez., Alfredo. — Cm. Viejo Vicálvaro, 000. — T. Personal. — 2.540 pesetas.  
 73.483. — Iusua Martín, Consuelo. Marroquina, 53. — Cta. Beneficios. — 9.230 pesetas.  
 2.945. — Jareño Rguez., Aniceto. — Cm. Vinateros, 91. — Cta. Beneficios. 12.832 pesetas.  
 73.836. — Jiménez González, M. Carmen. — B.º Moratalaz, 42. — Cta. Beneficios. — 9.080 pesetas.  
 31.691. — Lopesino Martín, Matías. Marroquina, 7. — Cuota Beneficios. 6.680 pesetas.  
 11.162. — López Alcaraz, Juan. — Avda. Moratalaz, 170. — Renta Pers. Físicas. — 15.020 pesetas.  
 3.563. — López Guijarro, Angel. — Villardondiego, 5. — Cta. Beneficios. 9.310 pesetas.  
 71.608. — López Vega, Alonso. — S. Cipriano, 37. — Cta. Beneficios. — 36.044 pesetas.  
 2.442. — Lucas Ramos, Claudio. — Vicálvaro, 103. — Cta. Beneficios. — 17.000 pesetas.  
 16.809. — Llorente Toledano, Félix.

B.º Moratalaz, 118. — Cta. Beneficios. 5.240 pesetas.  
 73.858. — Madrid Benítez, José M. Pico Artilleros, 15. — Cta. Beneficios. 8.616 pesetas.  
 41.612. — Maestro Brito, Emilio. — Cordovín, 7. — Cta. Beneficios. — 7.708 pesetas.  
 59.815. — Martín Kaill, Arturo. — Pico Artilleros, 54. — Cta. Beneficios. 8.656 pesetas.  
 71.508. — Martín Municio, Angel D. Pg. Moratalaz, 374. — Cta. Beneficios. 49.744 pesetas.  
 28.224. — Martínez Urones, José. — Gallegos, 18. — Cta. Beneficios. — 11.693 pesetas.  
 73.609. — Mate Balmes, Carmen. — B.º Moratalaz, 313. — Cta. Beneficios. 24.750 pesetas.  
 17.049. — Mateos Glez., Francisco. Marroquina, 100. — Cta. Beneficios. 12.000 pesetas.  
 32.915. — Mayer, S. A. — Alonso, 6. — Sociedades. — 51.000 pesetas.  
 28.744. — Mayo Guerrero, Julián. — Cdsa. Vega Pozo, 24. — Cta. Beneficios. — 18.404 pesetas.  
 39.526. — Megía García, Rosendo. Vicálvaro, 10. — Cta. Beneficios. — 18.749 pesetas.  
 18.473. — Melbre, S. A. — Ay. Fontarrón, 159. — T. Empresas. — 9.648 pesetas.  
 4.610. — Mendieta Ybarra, Fructuoso. — Mc. Moratalaz Pg., 308. — Cta. Beneficios. — 16.016 pesetas.  
 38.327. — Miguel Toledo, Adrián. — Cr. Cristo Rivas, 000. — Cta. Beneficios. — 17.077 pesetas.  
 5.955. — Miguel Benítez, Pablo. — Cañada, 4. — Lujo. — 3.682 pesetas.  
 14.353. — Montero Escudero, Fco. Ps. Leñeros, 31. — Renta Pers. Físicas. 22.536 pesetas.  
 4.579. — Montojo Sureda, Jorge. — Castellana, 10. — M.º O. Públicas. — 13.343 pesetas.  
 73.489. — Mora Rubio, Antonio. — Villardondiego, 11. — Cta. Beneficios. 33.850 pesetas.  
 22.010. — Moya Sierra, Pedro. — Lardero, 3. — Transmisiones. — 1.750 pesetas.  
 62.844. — Muñoz López, Gregorio. Luis Hoyos Sainz, 146. — Lujo. — 3.172 pesetas.  
 35.400. — Oficina Fry Mont. Elect. S. A. — Avda. Moratalaz, 184. — Sociedades. — 44.752 pesetas.  
 14.008. — Pavimentos Azul Cer. Ma. S. A. — Marroquina, 104. — Sociedades. — 53.224 pesetas.  
 12.161. — Pedrero Fdez., Manuela. Moratalaz, Bl. 27. — Transmisiones. 1.221 pesetas.  
 63.819. — Pérez Utarrialde, José L. José P. Palacios, 5. — Cta. Beneficios. — 12.600 pesetas.  
 76.872. — Carlos Pérez Hernández. Pico Artilleros, 000. — Transmisiones. 5.097 pesetas.  
 12.480. — Pino Mora, Rafael. — Villajimena, 57. — O. Tesorerías. — 2.000 pesetas.  
 37.148. — Pinsa. — Cr. Extremadura, Km. 72. — Traf. Empresas. — 21.371 pesetas.  
 39.507. — Pintado Rivas, Juan Cruz. San Fernando, 15. — Cta. Beneficios. 14.000 pesetas.  
 5.934. — Quesada Muro, Pedro B. Enc. Palacios, 206. — Lujo. — 5.080 pesetas.  
 56.322. — Ramila Rrez., Antonio. — B.º Moratalaz Pg. H. 222. — Cta. Beneficios. — 6.316 pesetas.  
 24.701. — Reina Serrano, Juan. — Encomienda Palacios, 120. — Cta. Beneficios. — 11.200 pesetas.  
 8.704. — Riber Gil, Gregorio Juan. Gorreg S. Po. 5. — Renta Pers. Físicas. — 10.550 pesetas.  
 6.576. — Riñones Luengo, Alfredo. Hacienda Pavones, 194. — Capítulo III. — 8.000 pesetas.  
 65.217. — Rodríguez Gómez, Victoriano. — Lago Balaton, 8. — Transmisiones. — 3.650 pesetas.  
 62.907. — Rguez. López, José. —

- Nicomedes Llorente, 7. — Lujo. — 8.999 pesetas.
- 36.934. — Roldán Ramiro Hnos. — Dr. Isla, 4. — Traf. Empresas. — 202.500 pesetas.
- 36.935. — Ros Ros, Román. — Estación Ferrac., 000. — Traf. Empresas. 40.500 pesetas.
- 7.037. — Rubio Palencia, Hilario. — Avda. Artilleros, 24. — Lujo. — 15.599 pesetas.
- 30.916. — Ruiz Badenelli, M. Pedro. B.° Moratalaz, Px. 60. — T. Personal. 27.650 pesetas.
- 15.627. — Sacedo Fraile, Julia. — San Cipriano, 27. — Cta. Beneficios. — 14.672 pesetas.
- 96.194. — Sainz Seco, Jesús. — Antonio Andrés, 2. — Cta. Beneficios. — 15.544 pesetas.
- 13.202. — Salazar Palo, Juan Antonio. — Hacienda Pavones, 136. — Renta P. Físicas. — 11.819 pesetas.
- 30.683. — Salcedo Delgado, Gustavo. — Fdez. Blanco, 15. — T. Personal. — 4.454 pesetas.
- 73.154. — San José Gómez, M.ª Teresa. — Entrearroyos, 17. — Cta. Beneficios. — 9.216 pesetas.
- 6.126. — San Segundo Mora, Jacinto. Campo José Pasa, 2. — Lujo. — 9.376 pesetas.
- 73.660. — Sánchez Bermejo, Carmen. — Calahorra, 11. — Cta. Beneficios. — 13.500 pesetas.
- 74.152. — Sánchez Gómez, José. — Cg. Alonso Tobar, 5. — Cta. Beneficios. — 8.814 pesetas.
- 77.052. — Sánchez Glez., José Mar. Cg. Mendo Zúñiga, 11. — Lujo. — 3.068 pesetas.
- 63.166. — Sánchez López, Luis. — Calahorra, 88. — Lujo. — 15.840 pesetas.
- 3.581. — Sánchez Montesinos, Enrique. — Vinateros, 169. — M.ª Públicas. 3.000 pesetas.
- 42.930. — Santamaría Segura, Rafael. — San Fernando, 17. — Cta. Beneficios. — 24.650 pesetas.
- 77.868. — Santos Borreguero, Isidro. Moratalaz, 6-01. — Transmisiones. — 16.496 pesetas.
- 12.486. — Satri Ramo, Concepción. Arroyo Media Le., 46. — Renta Pers. Físicas. — 6.139 pesetas.
- 5.215. — Soutico, S. A. — Cañada Nave, 6. — Sociedades. — 2.000 p tas.
- 58.310. — Suárez Galán, Germán. — B.° Moratalaz, 406. — Cta. Beneficios. 15.344 pesetas.
- 35.480. — Suministra Comercial, S. A. — Cr. Vicálvaro, km. 4. — Sociedades. — 54.154 pesetas.
381. — Tarodo de la Fuente, Isabel. Cm. Vinateros, 51. — Presidencia. — 1.488 pesetas.
- 37.581. — Tenorio Tenorio, Luis. — B.° Moratalaz, 468. — Impto. Transmisiones. — 1.859 pesetas.
- 35.427. — Texigrab Pm, S. L. — Ay. Fontarrón, 53. — Sociedades. — 22.229 pesetas.
- 17.744. — Turrón Eusebio, Luis. — Vicálvaro Ajalv., 59. — Cta. Beneficios. — 11.100 pesetas.
- 19.376. — Txerr Meña, Pedro. — Cr. Loeches, km. 11. — Cta. Beneficios. — 58.000 pesetas.
- 3.967. — Valencia García, Angel. — C.° Valderribas, 63. — Licencia Fiscal. 787 pesetas.
- 74.171. — Valenciano Aguado, Luis. Isafas López, 1. — Cta. Beneficios. — 14.000 pesetas.
- 17.745. — Valenciano Moreno, Luis. Isafas López, 1. — Cta. Beneficios. — 10.500 pesetas.
- 25.683. — Valladolid Saldaña, M. S. Pb. S. Juan Manzana. — T. Personal. — 1.100 pesetas.
- 3.303. — Vascayo Labraña, Mariano. Avda. Moratalaz, 41. — Cta. Beneficios. — 18.600 pesetas.
- 12.482. — Vega Urquiza, Carmen. — Avda. Moratalaz, 152. — Transmisiones. — 2.271 pesetas.
- 6.116. — Vidal Abreu, José A. — Hacienda Pavones, 219. — Lujo. — 7.590 pesetas.
584. — Villa Chapado, Manuel. — Julio Cent. Barrigón, 22. — Cta. Beneficios. — 4.353 pesetas.
- 8.084. — Villalva Moya, Enrique. — Correg. Juan, F. L., 9. — Cta. Beneficios. — 1.852 pesetas.
- 7.086. — Zamora Barrio, Braulio. — Pico Artilleros, 48. — Lujo. — 2.238 pesetas.
- 40.963. — Alvarez Córdoba, Marcelino. — Marroquina, 108. — Lujo. — 98.100 pesetas.
- 23.629. — Arienza Carvajal, Juan. — B.° Moratalaz Pg. I., 126. — T. Personal. — 684 pesetas.
- 18.458. — Arroba Carronero, Juan. San Fernando, 1. — Cuota Beneficios. 135.600 pesetas.
- 42.503. — Ballesteros Pulido, Carlos. B.° Moratalaz, 000. — T. Personal. 17.304 pesetas.
- 30.949. — Barahona Nieves, Ramón. Cm. Vinateros, 102. — Cta. Beneficios. 10.600 pesetas.
- 28.804. — Baro Martín, Francisco. — Cr. Vicálvaro Valle, 000. — Cta. Beneficios. — 33.900 pesetas.
- 74.484. — Calleja García, José M. — Vicálvaro, 106. — T. Personal. — 1.247 pesetas.
- 35.144. — Calleja Cavera, José M. — Avda. Dr. García Tapia, 14. — T. Personal. — 1.580 pesetas.
- 36.345. — Cerra, S. A. — Pico Artilleros, 56. — T. Empresas. — 3.662 pesetas.
- 14.130. — Coello Bernat, Jacinto. — Hacienda Pavones, 44. — Otras Tesorerías. — 2.005 pesetas.
- 50.832. — Colino Corral, Félix. — Cm. Vinateros, 91. — T. Personal. — 1.344 pesetas.
- 4.574. — Construc. Metálicas Electr. Cm. Piedras, 000. — Otras Tesorerías. 30.000 pesetas.
- 75.007. — Díaz Fernández, Víctor. Calahorra, 25. — T. Personal. — 5.400 pesetas.
- 33.141. — Díaz Gómez, Juan Fco. — Cuota Beneficios. — Cta. Beneficios. 12.400 pesetas.
- 8.447. — Díaz Guillén, Manuel. — Gallegos, 22. — O. Tesorerías. — 2.000 pesetas.
- 41.302. — Domenech Llovera, C. — Hacienda Pavones, 7. — Tráfico Empresas. — 4.460 pesetas.
- 53.397. — Elías Schez, S. A. — Pico Artilleros, 98. — Tráfico Empresas. — 13.463 pesetas.
- 40.033. — Entidad Aprovecham. Esp. Ur. — José Prado Pal. I. — Capi. III. — 275.000 pesetas.
- 46.381. — Esteban Navarro, José. — Pico Artilleros, 95. — Lujo. — 88.000 pesetas.
- 49.695. — Fernández Pérez, Antonio. José Prado Palacios, 1. — Cap. III. — 8.000 pesetas.
- 50.088. — Fdez. Pérez, Antonio Salai. — Avda. Moratalaz, 191. — Cap. III. — 8.000 pesetas.
- 75.758. — Fernández Rojas, Francisco. — Socorro, 10. — Cta. Beneficios. 11.080 pesetas.
- 41.309. — García Meseguer, Santiago. — Cg. José Pasamonte, 264. — Tráfico Empresas. — 3.394 pesetas.
- 40.957. — Gaytan Gaytan, Francisco A. — Encomienda Palacios, 198. — Lujo. — 267.406 pesetas.
- 2.285. — Glez. Carrasosa, A. — Pg. A. B.° Moratalaz, 414. — Cta. Beneficios. — 13.500 pesetas.
- 51.601. — Gómez Marco, Joaquín. Arroyo Pilillas, 19. — Lujo. — 3.067 pesetas.
- 4.234. — Ginez Ortega, Antonio. — Casalarreina, 9. — Otras Tesorerías. — 2.000 pesetas.
- 71.956. — González González, José L. — Calahorra, 56. — Cta. Beneficios. 19.176 pesetas.
- 31.973. — Gutiérrez Jiménez, Pablo. Pza. Munilla, 5. — Cuota Beneficios. — 15.100 pesetas.
- 3.535. — Herrero, Eugenio. — Pg. B.° Moratalaz. — Cta. Beneficios. — 51.100 pesetas.
- 43.317. — Inmobiliarias Vivie, E., S. A. — Ps. Ciudad Sol, 000. — Sociedades. — 1.719.392 pesetas.
- 43.704. — Internac. Transp. Ag. E., S. A. — Ay. Fontarrón, 39. — Sociedades. — 78.264 pesetas.
- 32.449. — Jiménez Cruz, Antonio. — Moratalaz, 7. — Cta. Beneficios. — 11.600 pesetas.
- 44.461. — Jiménez Flores, Angel. — Cañada, 6. — Capítulo III. — 1.000 pesetas.
- 35.160. — López Asuero, Constantino. — Augusto Glez. Besada, 22. — T. Personal. — 500 pesetas.
- 37.994. — López Barrosa, Román. — Hacienda Pavones, 41. — Rentas Personas Físicas. — 18.298 pesetas.
- 32.842. — López Blas, Joaquín. — Pg. E. B.° Moratalaz, 328. — Cta. Beneficios. — 10.800 pesetas.
- 25.260. — López Moratalla, Remigio. Avda. Moratalaz, 187. — Capítulo III. 3.000 pesetas.
- 42.522. — Lorenzo Navarro, Luis. — B.° Moratalaz, 164. — T. Personal. — 17.304 pesetas.
- 33.200. — Llorca Bueno, M.ª Asunción. — Moratalaz, 000. — Cta. Beneficios. — 23.400 pesetas.
- 32.379. — Macías Glez., Francisco J. B.° Moratalaz, 736. — T. Personal. — 6.948 pesetas.
- 39.935. — Martín Martín, Mariano. Cruz Sur, 9. — Capítulo III. — 10.000 pesetas.
- 32.846. — Martín Sánchez, Sagrario. B.° Moratalaz, 44. — Cuota Beneficios. 15.400 pesetas.
- 55.232. — Martínez Blanco, Julián. Arroyo Belincoso, 16. — Capítulo III. 10.000 pesetas.
- 21.512. — Morales Vuela, Antonio. Cr. Ribas Jarama K. 3, 38. — Urbana. — 256 pesetas.
- 50.360. — Moreno Fdez., Pedro. — Pico Artilleros, 186. — Capítulo III. — 50.000 pesetas.
- 51.426. — Moreno Linares, José. — Mercurio, 4. — Lujo. — 6.092 pesetas.
- 48.347. — Moreno Vicente, Luis. — Tacona, 15. — Capítulo III. — 5.000 pesetas.
- 29.300. — Oliva Catalina, Enrique. Castellana, 10. — Cta. Beneficios. 16.400 pesetas.
- 21.834. — Palomero Merchante, R. Sacrificio, 23. — Licencia Fiscal. — 2.803 pesetas.
- 45.546. — Pino Redondo, Antón. — Villardondiego, 30. — V. Conc. Cap. III. — 2.000 pesetas.
- 41.107. — Ramos García, Manuel. — Villajimena, 69. — T. Empresas. — 30.268 pesetas.
- 27.172. — Rguez. García, Jesús. — Tacona, 29. — Cta. Beneficios. — 10.200 pesetas.
- 35.900. — Rguez. Navalmoral. — Avda. Moratalaz, 185. — T. Personal. 37.046 pesetas.
- 51.299. — Roldán Cerez, Gloria. — Aug. Glez. Besada, 10. — Lujo. — 6.405 pesetas.
- 46.130. — Rueda Povedano, Antonio. — Cg. Diego Val. 33. — T. Empresas. — 398 pesetas.
- 7.208. — Ruiz Glez., Jesús. — Casalarreina, 20. — Lujo. — 6.802 pesetas.
- 28.846. — Sampero Val, Arturo. — Avda. Daroca, 000. — Cta. Beneficios. 19.400 pesetas.
- 31.947. — Sánchez Mnez., Enrique. Alberto Alcocer, 32. — Cta. Beneficios. — 119.360 pesetas.
- 51.302. — Sánchez Alvarez, Ed. — Marroquina, 20. — Lujo. — 4.893 pesetas.
- 53.952. — Sánchez Glez, Francisco. Cg. J. Fco. Luján, 16. — T. Personal. 4.500 pesetas.
- 51.384. — Sanjurjo Torrero, J. Ant. Cg. J. Boadilla, 40. — Lujo. — 6.134 pesetas.
- 16.729. — Sanz Noblejas, José. — Cg. Alonso Aguilar, 0. — Cta. Beneficios. — 18.800 pesetas.
- 40.407. — Saure Hdez., Fernando. — Avda. Moratalaz, 139. — V. Conc. Cap. III. — 110.000 pesetas.
- 39.328. — Sides Cruces, Dolores. — Hda. Pavones, 103. — Lujo. — 72.772 pesetas.
- 38.276. — Suárez Alonso, Jer. — Entrearroyos, 3. — R. Pers. Físicas. — 2.000 pesetas.
- 43.751. — Talleres Contreras, S. L. Cm. S. Fernando, 00. — Sociedades. — 89.280 pesetas.
950. — Tapia Redondo, Guadalupe. Moratalaz, 1. — Transmisiones. — 33.231 pesetas.
- 1.205. — Techimin, S. A. — Ps. Parque, 1. — V. Con. Capítulo III. — 1.768 pesetas.
- 11.432. — Tirado del Rey, Mariano. Lago Leman, 000. — T. Personal. — 1.136 pesetas.
- 50.772. — Urbanos, S. A. — José Prado Palacios, 1. — V. Conc. Cap. III. — 50.000 pesetas.
- 51.404. — Vicentín García, Yolanda. Avda. Ejercito, 34. — Lujo. — 6.033 pesetas.
- 64.208. — Lláñez Vara, Julio. — Cg. J. Fco. Luján, 8. — Renta Pers. Físicas. — 27.226 pesetas.
- 27.226. — Zamora Alfonso, José. — Arroyo Fontarón, 391. — Cta. Beneficios. — 10.200 pesetas.
- 48.810. — Zubiea Andino, Antonio. Villajimena, 23. — V. Conc. Cap. III. 20.000 pesetas.
- 62.824. — Antón Ruiz, José. — Aug. Glez. Besada, 2. — Lujo. — 5.542 p tas.
- 41.750. — Armentera Ramos, Eduardo. — Cr. Vicálvaro Aj., 000. — T. Empresas. — 513.000 pesetas.
- 16.525. — Camorena Cifuentes, Juan. — Villardondiego, 15. — Cta. Beneficios. — 23.730 pesetas.
- 97.778. — Cano Aragonés, Vicente. Arroyo M. Legua, 33. — Renta Pers. Físicas. — 37.308 pesetas.
- 37.599. — Cuesta Soriano, Pedro. — Cg. J. Fco. Luján, 44. — Renta Pers. Físicas. — 637 pesetas.
670. — Fdez. Glez. Amado. — Vinateros, 171. — Transmisiones. — 1.908 pesetas.
- 13.070. — Hdez. García, Rafael. — Vinateros, 93. — R. Pers. Físicas. — 19.048 pesetas.
- 69.785. — Juárez García, Arcadio. — Avda. Artilleros, 42. — Cta. Beneficios. — 10.495 pesetas.
- 16.705. — Moya Cornago, Sixto. — Pg. G. Moratalaz, 927. — Cta. Beneficios. — 24.600 pesetas.
- 98.591. — Inmobiliaria Aquisán, S. A. — B.° Moratalaz, 9. — Transmisiones. — 171.626 pesetas.
- 8.327. — López Romero, Enrique. — Mercurio, 9. — Cta. Beneficios. — 57.700 pesetas.
- 77.267. — Montero Ramiro, Esteban. Cm. Cuesta, 15. — Cta. Beneficios. — 130.000 pesetas.
- 82.490. — Olivia Murcia, Miguel. — Villajimena, 11. — Transmisiones. — 9.817 pesetas.
- 32.653. — Pérez Bragado, M. — Marroquina, 53. — Cta. Beneficios. — 11.964 pesetas.
- 30.267. — Preme, S. A. — Cm. Viejo S. Fernando, 000. — Sociedades. 1.000 pesetas.
- 81.802. — Rebollo Aquiriano, V. — C. Vinateros, 85. — Cta. Beneficios. — 4.144 pesetas.
- 87.174. — Ruimonte Perales, M.ª Carmen. — Pte. S. Pedro, 4. — Transmisiones. — 9.046 pesetas.
- 63.731. — Sacristán García, Pedro. Colmenar Viejo, 8. — Cta. Beneficios. 13.680 pesetas.
- 63.164. — Adolfo Suárez Fdez. — Vinateros, 103. — Lujo. — 73.500 pesetas.
- 17.292. — Sánchez García, Fernando. Marroquina, 7. — V. C. Cap. III. — 1.340 pesetas.
- 43.486. — Santiesteban Mansilla, José. — Ans. Salces, 10. — T. Personal. 19.850 pesetas.
- 43.806. — Valentín Grrez., Felicidad. Valdebernardo, 43. — Lic. Fiscal. — 2.205 pesetas.
- 73.992. — Villamediana Bueno T. — Pol. G. Moratalaz, 21. — Cta. Beneficios. — 10.080 pesetas.

2.846.566. — Vivo Mnez., Francisco. Empeinado, 000. — Lujo. — 7.000 pesetas.

16.043. — Cotano Matamoros, Juan. Entrerroyos, 13. — R. P. Físicas. — 3.608 pesetas.

36.760. — Crespo Rubio, Fco. — Ps. Val. 7. — T. Empresas. — 18.090 pesetas.

62.755. — Díaz Muñoz, M. Juliana. Arroyo Belincoso, 3. — Lujo. — 5.870 pesetas.

5.407. — Dounas, S. A. Cia. Seguros. — Cg. J. Pasamonte, 20. — Sociedades. — 4.320 pesetas.

6.772. — Elmalech Cabello, José Luis. — Pablo Garnica, 1. — V. Conc. Cap. III. — 5.000 pesetas.

56.032. — Eslava Ferreros, Rafael. Cg. J. Fco. Luján, 17. — Cta. Beneficios. — 2.052 pesetas.

70.473. — Esteban Atienza, Miguel. Encienda Palacios, 3. — Cta. Beneficios. — 2.708 pesetas.

74.150. — Fernández Baeza, Ernesto. Avda. Moratalaz, 23. — Cta. Beneficios. — 6.650 pesetas.

29.582. — Fdez. Fdez., Luis. — B. Moratalaz, Pg. G. 708. — T. Personal. 784 pesetas.

70.936. — Fdez. Mariño, Vicente. — Villardondiego, 39. — Cta. Beneficios. 3.814 pesetas.

40.926. — Fdez. Martín, María. — Pg. J. Moratalaz, 6. — Cta. Beneficios. 15.000 pesetas.

65.422. — Fdez. Rico, José M. — Marroquina, 24. — T. Personal. — 15.843 pesetas.

15.806. — Fdez. Ruiz, Rafael. — Cr. Valencia, km. 6. — Cta. Beneficios. — 257.000 pesetas.

17.026. — Ferraz, S. A. — Pb. San Juan, Bl. K. 1. — Sociedades. — 486.001 pesetas.

73.763. — Flórez Glez., Teresa. — Cr. Vicálvaro Ajal., 000. — Cta. Beneficios. — 8.616 pesetas.

17.653. — Frotosa, S. L. — Municipio, 000. — Sociedades. — 48.000 pesetas.

19.020. — García Alcalá, Sebastián. Cr. Vicálvaro, 000. — Cta. Beneficios. 13.100 pesetas.

16.508. — García Pérez, María. — C. Vinateros, 132. — Cta. Beneficios. — 13.500 pesetas.

73.793. — García Tomás, Martín. — Moratalaz, 1. — Cta. Beneficios. — 6.080 pesetas.

5.951. — Garrido Vegara, M. Soledad. — Avda. Artilleros, 7. — Lujo. — 616 pesetas.

18.421. — Gil Esteban, Francisco. — Arroyo M. Legua, 46. — Cta. Beneficios. — 29.300 pesetas.

Madrid, 10 de marzo de 1982.—El Recaudador, Antonio Migueláñez Carreras.

(G.—1.893)

## RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

### ZONA DE MONCLOA

#### EDICTO

Don José Jiménez Mendoza, abogado, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la expresada Zona.

Hago saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se siguen por esta Recaudación de Tributos del Estado contra los deudores de paradero ignorado que a continuación se relacionan, por débitos en Valores Recibo de Licencia Fiscal Industrial a la Hacienda Pública se dictó la siguiente:

Providencia.—En uso de las facultades que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de las deudas que se relacionan en el recurso del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a lo preceptuado en dicho Reglamento.

Contra la Providencia de apremio que se inserta y los motivos que señala el artículo 137 de la Ley General Tributaria así como también a lo previsto en el Real Decreto 2.244/1979, procede recurso de reposición ante el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal de dicha Jurisdicción en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días sin que uno y otro puedan simultanearse advirtiéndose que el procedimiento en los términos y condiciones establecidos por el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación y el mencionado Real Decreto.

Conforme determinan los artículos 99 y 102 del citado Cuerpo Legal, he acordado citar a los expresados deudores por medio de edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, requiriéndoles para que en el plazo de ocho días comparezcan por sí o por medio de representante en los expedientes respectivos para la realización de sus descubiertos, y que de no efectuarlo, serán declarados en rebeldía conforme a lo que señala el citado Reglamento.

#### LICENCIA FISCAL INDUSTRIAL

Nombre y Apellidos. — Domicilio. — Período. — Débito Principal

Roberto Oltra Perales. — Princesa, 1. — 1976 a 1980. — 5.940 pesetas.

Pavimento Terrazos, S. A. — Princesa, 1. — 1976 a 1980. — 6.197 pesetas.

Pref. minería Obras Públicas. — Princesa, 1. — 1977 a 1980. — 12.225 pesetas.

Teatrales Cordobesas, S. A. — Princesa, 1. — 1977 a 1980. — 280.737 pesetas.

Angela Carnevali Mutti. — Princesa, 3. — 1979. — 7.308 pesetas.

Sicd. Iberc. Educación, S. A. — Princesa, 3. — 1977 a 1980. — 91.638 pesetas.

Agencia de Viajes Nadir, S. A. — Princesa, 7. — 1977 a 1980. — 24.450 pesetas.

Libby España, S. A. Princesa, 11. — 1978. — 1.260 pesetas.

Electrónica Meliá, S. A. — Princesa, 25. — 1977 a 1980. — 2.445 pesetas.

Opinión Pública, S. A. — Princesa, 25. — 1979 y 1980. — 6.649 pesetas.

Casa Agrícola don yo. — Princesa, 27. — 1979 y 1980. — 1.155 pesetas.

Santiago Herranz Gonzalo. — Princesa, 27. — 1979 y 1980. — 4.332 pesetas.

M. C. Mondedeu Bernardos. — Princesa, 27. — 1976 a 1980. — 134.005 pesetas.

Cofran, S. A. — Princesa, 31. — 1975 a 1980. — 483.042 pesetas.

Juan Belmonte Ortega. — Princesa, 47. — 1979 y 1980. — 11.484 pesetas.

Caldera, S. A. — Princesa, 47. — 1978. — 11.806 pesetas.

M. Angeles González Dguez., M. — Princesa, 47. — 1977 a 1980. — 91.638 pesetas.

María Noguero Ortega. — Princesa, 47. — 1977 a 1980. — 55.014 pesetas.

Unilibro fotocopia, S. A. — Princesa, 47. — 1978 a 1980. — 64.835 pesetas.

Fincas Madrid, S. A. — Quintana, 15. — 1978. — 12.600 pesetas.

Vicente Gallego Castro. — Quintana, 15. — 1979 a 1980. — 5.297 pesetas.

Alfredo Abengozar Ballesteros. — Quintana, 17. — 1979 y 1980. — 1.238 pesetas.

Mpi. Cia. Inversiones, S. A. — Quintana, 18. — 1978 a 1980. — 140.063 pesetas.

Iglesias Romo Honorio. — Quintana, 20. — 1979 y 1980. — 2.475 pesetas.

Prom. Puerto Morcuera, S. A. — Quintana, 22. — 1977 a 1980. — 48.900 pesetas.

Construcciones porm. v. S. A. — Quintana, 23. — 1978. — 12.600 pesetas.

ADEC, S. A. — Quintana, 25. — 1977. — 21.644 pesetas.

CARFIME, S. A. — Quintana, 25. — 1977. — 19.688 pesetas.

Juan Navas, Mnez. — Quintana, 27. — 1977 a 1980. — 122.250 pesetas.

Universal Distribuidora, S. A. — Quintana, 27. — 1976 a 1980. — 27.561 pesetas.

Unión Sun Prod Farmace, S. A. — Quintana, 29. — 1978. — 28.458 pesetas.

Arturo Álvarez Cogollor. — Quintana, 30. — 1976 a 1980. — 2.310 pesetas.

Promoción Puerto Morcuera, S. A. — Quintana, 22. — 1977 a 1980. — 48.900 pesetas.

Jorge Enrique López Dud. — Reina Victoria, 30. — 1980. — 1.465 pesetas.

Isabel Puente Borgas. — Reina Victoria, 50. — 1980. — 1.030 pesetas.

Pedro Rodríguez Coro. — Reina Victoria, 52. — 1978 a 1980. — 50.281 pesetas.

Eurovox, S. A. — Reina Victoria, 70. — 1976. — 205 pesetas.

Pedro Fernández Marcos. — Paseo del Rey, 4. — 1976 a 1980. — 22.690 pesetas.

Ricardo T. Torres Dusil. — Paseo del Rey, 6. — 1979 y 1980. — 2.475 pesetas.

Vilarrasa, S. A. — Paseo del Rey, 12. — 1977 a 1980. — 15.894 pesetas.

Cia. Esp. Comer. y Dist., S. A. — Paseo del Rey, 36. — 1975 a 1980. — 304.229 pesetas.

Coop. Nacional Autoservicio. — Paseo del Rey, 36. — 1977 a 1980. — 2.445 pesetas.

José Alemán Roselló. — Rey Francisco, 10. — 1978. — 11.806 pesetas.

José Perdomo Melián. — Rey Francisco, 10. — 1977. — 18.045 pesetas.

Alfonso Herrera Bellón. — Reyes Católicos, 5. — 1979 y 1980. — 2.475 pesetas.

Alfredo Corral Cervera. — Ps. Rincónada Duples, 6. — 1979. — 525 pesetas.

Fernando Mur Esteban. — Pza. Rollo, 2. — 1977 a 1980. — 71.878 pesetas.

Miguel C. Gordillo Martínez. — Romero Robledo, 6. — 1976-1980. — 5.940 pesetas.

M. Carmen García Roldán. — Romero Robledo, 9. — 1978 a 1980. — 69.994 pesetas.

M. Concepción Gómez Corral. — Romero Robledo, 9. — 1977. — 4.274 pesetas.

José L. Escobar Pardilla. — Ruperto Andrés, 6. — 1977 a 1980. — 9.165 pesetas.

José Rodríguez Cortés. — Sagitario, 1. — 1979 y 1980. — 3.857 pesetas.

Sdad. Coop. V. Ciudad Poetas. — San Gerardo 23. — 1978. — 788 pesetas.

Rafael Cuadrado García. — San Gerardo, 59. — 1977. — 1.282 pesetas.

Panificadora Getafe, S. A. — San Martín de Porres, 3. — 1977 a 1980. — 9.243 pesetas.

Inmorfinsa, S. A. — San Martín de Porres, 12. — 1978 a 1980. — 140.063 pesetas.

Yesos Escayolas Deriv., S. A. — San Martín de Porres, 12. — 1977 a 1980. — 58.018 pesetas.

Emilio Machado Carrillo. — San Martín de Porres, 13. — 1979 a 1980. — 3.416 pesetas.

Pedro A. Alarcón Garrido. — San Martín de Porres, 16. — 1977 a 1980. — 4.890 pesetas.

Francisco Mier Belizón. — San Martín de Porres, 45. — 1979 y 1980. — 1.238 pesetas.

Angel Escorial Escorial. — San Pol de Mar, 1. — 1978 a 1980. — 7.060 pesetas.

Ignacio Bollar Requejo. — San Pol de Mar, 9. — 1979. — 9.220 pesetas.

Victorino Heras García. — San Restituto, 2. — 1978. — 15.750 pesetas.

Eliás Escudero Navas. — San Restituto, 8. — 1978 a 1980. — 3.735 pesetas.

Juan M. González González. — San Restituto, 8. — 1977 a 1980. — 4.260 pesetas.

Isam Amin Suquiya Jalil. — San Restituto, 12. — 1978. — 2.802 pesetas.

Julián Sanz Jiménez. — Sánchez Preciados, 14. — 1977. — 2.310 pesetas.

Félix Prieto Agudo. — Sánchez Preciados, 17. — 1977 a 1980. — 4.890 pesetas.

Angel González Merino. — Sánchez Preciados, 22. — 1977 a 1980. — 55.014 pesetas.

Luis A. Feijoo Mnez. — Sánchez Preciados, 31. — 1977. — 735 pesetas.

Panificadora Almenara. — Sánchez Preciados, 48. — 1977 a 1980. — 3.227 pesetas.

Tomás Fernández Marinas. — Sánchez Preciados, 49. — 1975 a 1980. — 6.901 pesetas.

Angel Aguilera Heredia. — Sánchez Preciados, 56. — 1976 a 1980. — 20.284 pesetas.

Leopoldo García Almazán. — Sánchez Preciados, 65. — 1977 a 1980. — 3.630 pesetas.

Rivas Ayuso Miguel. — Santa Coloma, 1. — 1974 a 1980. — 18.453 pesetas.

Panificadora Carmen, S. A. — Colonia Santa María, 7. — 1976 a 1980. — 4.168 pesetas.

Miguel Calvo Alvarez. — Colonia Santa María, 24. — 1977. — 12.122 pesetas.

Nicolás Hernández Pérez. — Santa Pola, 9. — 1975 a 1980. — 6.901 pesetas.

José Cortés Moreno. — Santa Pola, 15. — 1977. — 525 pesetas.

Antonio García Hernaiz. — Santafé, 12. — 1977 a 1980. — 4.890 pesetas.

Lino García Hernaiz. — Santafé, 12. — 1974 a 1980. — 3.850 pesetas.

Dario Meleiro Reza. — Santiago Rusiñol, 10. — 1977 a 1980. — 145.010 pesetas.

Luis Sánchez Nieto. — Santiago Rusiñol, 12. — 1977 a 1980. — 4.890 pesetas.

Ricardo Herrera Santos. — Santovenia, 6. — 1971 a 1980. — 9.621 pesetas.

Andrea Estirado Alvaro. — Sextante, 3. — 1977 a 1980. — 42.790 pesetas.

Pedro Arias Celada. — Tr. Tercera, 97. — 1979 y 1980. — 9.430 pesetas.

EALT, S. A. — Tirvia, 6. — 1978 a 1980. — 115.337 pesetas.

Espec. Aplic. Labor Tecn., S. A. — Tirvia, 6. — 1979 a 1980. — 525 pesetas.

Ricardo Linares Torres. — Tirvia, 6. — 1976 a 1980. — 103.950 pesetas.

Edipress Distrib. Edic., S. A. — Cm. Toros. — 1978 a 1980. — 9.626 pesetas.

Manuel Sáez Pérez. — Cm. Toros, s/n. — 1978. — 3.150 pesetas.

Ballesteros Zurrón, R. — Tremps, 16. — 1979. — 5.850 pesetas.

Dimas Rivas Domínguez. — Tremps, 40. — 1977 a 1980. — 5.429 pesetas.

Alvaro Tenorio Pérez. — Tudelilla, 4. — 1979. — 2.084 pesetas.

García Pascual R. y I Hm. — Tudelilla, 11. — 1978 a 1980. — 3.735 pesetas.

Atika, S. A. — Tutor, 3. — 1977 a 1980. — 33.545 pesetas.

José Carlos Roca Otero. — Tutor, 7. — 1977 a 1980. — 37.359 pesetas.

Enrique González Llopis. — Tutor, 38. — 1978 a 1980. — 39.442 pesetas.

M. Angeles López Prieto. — Tutor, 38. — 1977 a 1980. — 91.638 pesetas.

Antonio López Rogel. — Tutor, 38. — 1977 a 1980. — 91.638 pesetas.

Marmel, S. L. — Tutor, 38. — 1977. — 21.644 pesetas.

Víctor Martín Varona. — Tutor, 38. — 1977 a 1980. — 91.638 pesetas.

Enrique Martínez Carraza. — Tutor, 38. — 1977 a 1980. — 49.193 pesetas.

Antonio Mora Cemammor. — Tutor, 38. — 1978. — 6.338 pesetas.

Antonio Roset Roda. — Tutor, 38. — 1979 y 1980. — 11.484 pesetas.

Gerardo Collar Mnez. — Tutor, 40. — 1977 a 1980. — 3.580 pesetas.

Angel Santos González. — Tutor, 40. — 1975 a 1980. — 7.661 pesetas.

Enrique Yuste Villarrubia. — Tutor, 51. — 1977 a 1980. — 3.227 pesetas.

Alfredo Abascal González. — Tutor, 57. — 1977 a 1980. — 37.359 pesetas.  
 Paloma Díaz Narváez. — Tutor, 57. — 1978 a 1980. — 14.231 pesetas.  
 Eduardo Fischein Bresler. — Tutor, 57. — 1978. — 4.813 pesetas.  
 M.ª Paz Fernández Mambrilla. — Tutor, 57. — 1978 a 1980. — 42.020 pesetas.  
 Consuelo García Fuentes. — Tutor, 57. — 1977 a 1980. — 102.882 pesetas.  
 Francisca García Montero. — Tutor, 57. — 1978 a 1980. — 69.994 pesetas.  
 Carmen Gutiérrez Gallart. — Tutor, 57. — 1978 a 1980. — 42.020 pesetas.  
 González Hernández Bernal. — Tutor, 57. — 1978 a 1980. — 6.862 pesetas.  
 Gloria Pablo Ortega. — Tutor, 57. — 1978 a 1980. — 14.231 pesetas.  
 Pedro Provencio Chumillas. — Tutor, 57. — 1978 a 1980. — 42.020 pesetas.  
 Quintana Guerrero, C. — Tutor, 57. — 1978 a 1980. — 28.535 pesetas.  
 M.ª Pilar Sanz Merchante. — Tutor, 57. — 1978 a 1980. — 6.862 pesetas.  
 Panificadora Victoria, S. L. — Valdeconejos, 13. — 1977 a 1980. — 6.861 pesetas.  
 AVIS, S. A. — Vp. Valdemarín Cse, 2. — 1979 y 1980. — 1.244 pesetas.  
 Amador Colino Fernández. — Valderrey, 14. — 1977. — 473 pesetas.  
 José M. Atrasa González. — Valderrey, 37. — 1977 a 1980. — 4.890 pesetas.  
 TIR, S. A. — Valderrey, 35. — 1979 y 1980. — 61.875 pesetas.  
 Automat. Intern. Expendedor, S. A. Valderrey, 38. — 1975 a 1980. — 27.477 pesetas.  
 Facundo Cuesta Alrez. — Valderrodrigo, 19. — 1977 a 1980. — 4.890 pesetas.  
 Hugo Giani Carlos. — Valderromán, 8. — 1979 y 1980. — 6.446 pesetas.  
 José Luis Hoyo López. — Valderromán, 36. — 1978 a 1980. — 1.320 pesetas.  
 Leiva Ricardo, A. — Valdesangil, 41. — 1978 a 1980. — 9.338 pesetas.  
 M.ª Candelaria Alvarez Báez. — Valdesangil, 52. — 1978 a 1980. — 110 pesetas.  
 Antonio Bonacho Fernández. — Valdesangil, 87. — 1979 y 1980. — 2.475 pesetas.  
 Jesús Alonso Rodríguez. — Valdevarnes. — 1979 y 1980. — 9.243 pesetas.  
 Elviro Alvarez Hidalgo. — Cm. Valdezarza, 1. — 1978. — 630 pesetas.  
 José Monroy Criado. — Cm. Valdezarza, 4. — 1979 y 1980. — 1.238 pesetas.  
 Joaquín Mosquera Nieves. — Cm. Valdezarza, 5. — 1977 a 1980. — 6.758 pesetas.  
 Argimiro Orihel Pascual. — Cm. Valdezarza, 10. — 1977 a 1980. — 548 pesetas.  
 Aurelio García Monje. — Valdezarza, 11. — 1978 a 1980. — 5.155 pesetas.  
 José Ureña Maroto. — C.ª Valdezarza-P A0011. — 1978. — 993 pesetas.  
 Manuel Muñoz Gómez. — Cm. Valdezarza, 30. — 1979. — 263 pesetas.  
 Cirmaco, S. A. — Valdivieso, 6. — 1977 a 1980. — 61.125 pesetas.  
 Juan Corrales Ruiz. — Valdivieso, 7. — 1980. — 23.100 pesetas.  
 José L. Saugar García. — Valdivieso, 22. — 1977 a 1980. — 74.867 pesetas.  
 José M. Jiménez González. — Valdivieso, 30. — 1977 a 1980. — 4.890 pesetas.  
 Eulogio Alvarez León. — Valladolid, 3. — 1974 a 1980. — 9.126 pesetas.  
 Augusto Fernández Martín. — Valladolid, 7. — 1976 a 1980. — 41.143 pesetas.  
 Manuel Martínez Méndez. — Valladolid, 9. — 1977 a 1980. — 15.843 pesetas.  
 Luis Peral Menz. — Valladolid, 11. — 1977 a 1980. — 2.445 pesetas.  
 Federico Letón Sedano. — Valladolid, 15. — 1976 a 1980. — 1.050 ptas.

Juan Uribe Gómez. — Valladolid, 15. — 1975 a 1980. — 6.901 pesetas.  
 Mas Goberna Mosso Ing., S. L. — Valladolid, 17. — 1979 y 1980. — 41.487 pesetas.  
 Electrónica Enseñanza, S. L. — Valladolid, 31. — 1974 a 1980. — 101.012 pesetas.  
 Rogelio Frutos López. — Valladolid, 31. — 1979. — 2.006 pesetas.  
 Walker, S. A. — Valladolid, 69. — 1977 a 1980. — 4.890 pesetas.  
 Luis Medina Ríos. — Valladolid, 71. — 1976 a 1980. — 48.351 pesetas.  
 Panificadora Carmen, S. A. — Valladolid, 71. — 1974 a 1980. — 13.953 pesetas.  
 Félix García Moreno. — Valladolid, 73. — 1974 a 1980. — 99.684 pesetas.  
 Beatriz Jiménez Sanz. — Avda. Valladolid, 77. — 1980. — 1.320 pesetas.  
 Constructora de Utillajes. — Vascos, 8. — 1976 a 1980. — 172.260 pesetas.  
 Antonio Lorenzo García. — Vascos, 25. — 1976 a 1980. — 278.586 pesetas.  
 Modulair, S. A. — Vascos, 29. — 1977 a 1980. — 100.808 pesetas.  
 Manuela Manzano Rodríguez. — Velayos, 12. — 1976. — 2.001 pesetas.  
 Alfonso Villalva Montero. — Velayos, 26. — 1977 al 1980. — 19.890 pesetas.  
 Codima, S. A. — Ventura Rodríguez, 4. — 1978 a 1980. — 19.291 pesetas.  
 Francisco Martos Mota. — Ventura Rodríguez, 8. — 1976. — 410 pesetas.  
 Margarita del Arco Ariza. — Ventura Rodríguez, 9. — 1976 a 1980. — 5.940 pesetas.  
 Solado Alicatado Madr., S. A. — Ventura Rodríguez, 10. — 1977. — 3.938 pesetas.  
 Hierros Aceros Especiales, S. A. — Ventura Rodríguez, 11. — 1976 y 1977. — 4.200 pesetas.  
 Boetticher Navarro, S. A. — Ventura Rodríguez, 24. — 1976 a 1978. — 6.930 pesetas.  
 C. Laucirica Inchaurre. — Ventura Rodríguez, 24. — 1976 a 1980. — 671 pesetas.  
 Cerraduras Alta Seguridad, S. A. — Ventura Rodríguez, 26. — 1979 y 1980. — 43.313 pesetas.  
 Pablo Zazo, S. L. — Víctor Pradera, 4. — 1976. — 1.050 pesetas.  
 Const. Gil Colomer, S. A. — Víctor Pradera, 10. — 1979. — 28.875 pesetas.  
 Mariano Romero Fdez. — Víctor Pradera, 10. — 1976 a 1980. — 1.118 pesetas.  
 Jesús Sanz Fdez. — Víctor Pradera, 17. — 1976 a 1980. — 22.690 pesetas.  
 Francisco Martín Maeso. — Víctor Pradera, 25. — 1975 a 1980. — 3.798 pesetas.  
 Dran, S. A. — Víctor Pradera, 30. — 1975 a 1980. — 26.359 pesetas.  
 Rincón Barbero, S. A. — Víctor Pradera, 37. — 1976 a 1980. — 13.899 pesetas.  
 José Celorio Ortega. — Víctor Pradera, 38. — 1977 a 1980. — 12.225 pesetas.  
 Cristina Serrano, S. A. — Víctor Pradera, 46. — 1979 y 1980. — 9.282 pesetas.  
 Alcor, S. A. — Víctor Pradera, 47. — 1977 y 1979. — 88.187 pesetas.  
 Talleres Basanta, S. A. — Víctor Pradera, 47. — 1977 a 1980. — 76.689 pesetas.  
 Estruc. Ranurados Metal, S. A. — Víctor Pradera, 54. — 1978 a 1980. — 40.020 pesetas.  
 Editorial Libr. Com. Cul., S. A. — Víctor Pradera, 65. — 1977 a 1980. — 55.307 pesetas.  
 José Martínez Prieto. — Víctor Pradera, 65. — 1978. — 4.813 pesetas.  
 José L. Frutos Aguado. — Avda. Victoria, 4. — 1977 a 1980. — 49.193 pesetas.  
 M. Pilar Marín Mnez. — Avda. Victoria, 4. — 1977 a 1980. — 4.890 pesetas.  
 Antonio Roizo Tomás. — Avda. Victoria, 4. — 1977 a 1980. — 12.225 pesetas.

Antonio Pérez Cobeña. — Avda. Victoria, 12. — 1979. — 2.216 pesetas.  
 Salvador Bernal Bautista. — Avda. Victoria, 13. — 1977. — 525 pesetas.  
 Antonio Monte Moreno. — Avda. Victoria, 13. — 1978 a 1980. — 1.868 pesetas.  
 Transp. Patilla, S. L. — Avda. Victoria, 16. — 1977 a 1980. — 44.010 ptas.  
 Juan Fernández Ciudad. — Avda. Victoria, 29. — 1977. — 1.218 pesetas.  
 Antonio Martínez Ruiz. — Avda. Victoria, 31. — 1978 al 1980. — 51.991 pesetas.  
 Manuel Pérez Pérez. — Avda. Victoria, 35. — 1977 a 1980. — 49.193 ptas.  
 Juan M. Brasal Ballesteros. — Avda. Victoria, 45. — 1977 a 1980. — 4.890 pesetas.  
 Celestino Sánchez Rguez. — Avda. Victoria, 50. — 1977 a 1980. — 4.890 pesetas.  
 Andrés Avila Sánchez. — Avda. Victoria, 60. — 1977. — 4.412 pesetas.  
 Matilde Díaz Martín. — Avda. Victoria, 70. — 1977. — 525 pesetas.  
 Florentino Gamarrá Dguez. — Avda. Victoria, 70. — 1977 a 1980. — 12.225 pesetas.  
 César E. Rechac Casas. — Avda. Victoria, 81. — 1978 a 1980. — 909 pesetas.  
 Angel De Andrés Alonso. — Viella, 7. — 1975 a 1980. — 6.211 pesetas.  
 Mariano Carrasco Fdez. — B.ª Villamil, 7. — 1978 a 1980. — 28.535 pesetas.  
 José María Parreño García. — B.ª Villamil, 8. — 1979. — 762 pesetas.  
 Central Accesorios Rec., S. A. — B.ª Villamil, 10. — 1976. — 16.076 ptas.  
 Angel García Fdez. — B.ª Villamil, 11. — 1977 a 1980. — 22.403 pesetas.  
 Joaquín Fuentes Fdez. — B.ª Villamil, 12. — 1976 a 1980. — 3.030 pesetas.  
 Angel Sánchez Herrera. — B.ª Villamil, 27. — 1977 a 1980. — 4.890 pesetas.  
 Antonio Goñi, S. A. — B.ª Villamil, 76. — 1978 a 1980. — 24.284 pesetas.  
 Keegan Ibérica, S. A. — B.ª Villamil, 78. — 1979 a 1980. — 1.238 ptas.  
 Miguel Tejedor Cerrada. — B.ª Villamil, 134. — 1977 a 1980. — 2.445 pesetas.  
 Julia Palomo Maroto. — B.ª Villamil, 141. — 1979 y 1980. — 18.909 pesetas.  
 M. Julia Serrano Gil. — B.ª Villamil, 169. — 1976 a 1980. — 152.733 pesetas.  
 Miguel Flores Arroyo. — B.ª Villamil, 184. — 1979 y 1980. — 1.238 ptas.  
 Francisco Peiro Amo. — B.ª Villamil, 211. — 1977. — 525 pesetas.  
 Rhen, S. A. — B.ª Villamil, 211. — 1977 a 1980. — 6.114 pesetas.  
 Sucesores A. García, S. L. — B.ª Villamil, 229. — 1977 a 1980. — 18.021 pesetas.  
 José Reyes Grrez. — Viñuelas-Aravaca, 6. — 1979. — 4.412 pesetas.  
 Araceli Herrera Ferrera. — Co. Virgen Paloma, 5. — 1978 a 1980. — 425 pesetas.  
 T. Escribano Almonacid. — Vivero, 1. — 1977 a 1980. — 10.768 pesetas.  
 Felisa Hernández Herrero. — Zarza, 1. — 1976 a 1980. — 5.940 pesetas.  
 Quintín Notario Bravo. — Zarza, 13. — 1979 y 1980. — 2.475 pesetas.  
 Enrique Avila Llopis. — Zugazarte, 76. — 1979. — 1.229 pesetas.  
 Madrid, a 18 de marzo de 1982.—El Recaudador, José Jiménez Mendoza. (G.—1.911)

**RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO**  
**ZONA DE SALAMANCA**  
 EDICTO  
 Don José Lejarcegui Santolaya, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Salamanca de esta capital.

Hago saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se tramitan por esta Recaudación de Tributos del Estado contra los contribuyentes deudores de paradero ignorado que a continuación se relacionan, por débitos a la Hacienda Pública por los conceptos que asimismo se indican, por el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia se dictó la siguiente:  
 Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de las deudas incluidas en la anterior relación, en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.  
 Que dicha providencia solamente podrá ser impugnada por las causas citadas en el artículo 95 del Reglamento General de Recaudación.  
 Que contra el presente acto puede interponer recurso de reposición ante el señor Tesorero de la Delegación de Hacienda de Madrid o reclamación económica administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2.244/1979, de fecha 7 de septiembre de 1979.  
 Que la interposición de cualquiera de estos recursos no suspende el procedimiento ejecutivo, salvo en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del mencionado Reglamento.  
 Y no habiendo podido llevarse a efecto la notificación de la citada providencia en la forma que determinan los artículos 99 y 102 del expresado Reglamento, por no haber sido hallados los deudores en los domicilios que como de los mismos se hace constar en los documentos cobratorios, he acordado requerir a los mismos por medio de edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se expondrá en el tablón de anuncios de la Junta Municipal del distrito de Salamanca, para que en el plazo de ocho días, a partir de la fecha de publicación del presente edicto en dicho periódico oficial comparezcan en los respectivos expedientes por sí o por medio de representante, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado, serán declarados en rebeldía, continuándose las actuaciones en los expedientes en la forma que determina el apartado 7. del artículo 99, del Reglamento General de Recaudación.  
 Número. — Concepto. — Contribuyente. Domicilio. — Pesetas  
 72.397. — C. Beneficios. — Carmen López Cebrían. — Cartagena, 5. — 7.280 pesetas.  
 15.065. — R. P. Físicas. — Gonzaga Gómez Bastarreche. — Cartagena, 6. — 8.744 pesetas.  
 64.516. — Sociedades. — Inmobiliaria Venecia, S. A. — Cartagena, 10. — 1.772.640 pesetas.  
 65.176. — T. Personal. — Antonio Calero Torres. — Cartagena, 14. — 1.400 pesetas.  
 401. — Sanidad. — Toribio Anta Anta. — Cartagena, 24. — 400 pesetas.  
 72.341. — C. Beneficios. — Manuel Acosta Gutiérrez. — Cartagena, 32. — 7.280 pesetas.  
 P-8. — O. Provincias. — Sobrinos Jorge Sáez, S. A. — Cartagena, 34. — 2.620 pesetas.  
 P-7. — O. Provincias. — Antonio Cuadros Díaz. — Cartagena, 41. — 3.736.000 pesetas.  
 72.365. — C. Beneficios. — Antonio Díaz Herrero. — Cartagena, 48. — 33.280 pesetas.  
 35.417. — T. Personal. — Carlos T. José Mouriz. — Cartagena, 48. — 220 pesetas.  
 28.241. — C. Beneficios. — Pedro Ancos Hernández. — Cartagena, 79. — 16.600 pesetas.  
 5.963. — Lujo. — Oscar Ruano Ma-

riño. — Cartagena, 80. — 1.760 pesetas.  
 18.705. — C. Beneficios. — Luis Estévez Domínguez. — Cartagena, 81. — 15.000 pesetas.  
 72.436. — C. Beneficios. — Manuel Rodríguez Álvarez. — Cartagena, 86. 15.680 pesetas.  
 10.062. — Lujo. — José Arechaola Rodrigo. — Castellana, 4. — 10.750 pesetas.  
 64.812. — Telégrafos. — Hispano Consult. — Castellana, 8. — 73.348 pesetas.  
 64.828. — Telégrafos. — Ofic. Tec. Inmobiliaria, S. A. — Castellana, 8. — 10.068 pesetas.  
 69.578. — V. Conceptos. — Voutex, S. A. — Castellana, 8. — 79 pesetas.  
 4.372. — Sociedades. — Explotaciones Agrícolas, S. A. — Castellana, 10. 194.820 pesetas.  
 24.883. — T. Personal. — Juan Nogué Canada. — P. Castellana, 10. — 5.302 pesetas.  
 75.750. — T. Personal. — Ginés Puerto Cerdán. — P. Castellana, 10. 4.322 pesetas.  
 35.567. — T. Personal. — Santiago Ayala. — P. Castellana, 20. — 7.650 pesetas.  
 572. — T. Personal. — Eduardo Marquina Jiménez. — P. Castellana, 20. — 40.264 pesetas.  
 702. — Sanidad. — Miguel de la Usada. — P. Castellana, 22. — 200 pesetas.  
 114. — Aduanas. — Tipol Construcc. Modul. — P. Castellana, 36. — 1.500 pesetas.  
 95.154. — Lujo. — M. Salas de María. — P. Castellana, 52. — 11.603 pesetas.  
 5.645. — Lujo. — Explot. Ganad. Torr. S. A. — P. Castellana, 54. — 9.500 pesetas.  
 72.359. — C. Beneficios. — Francisco Campo Crespo. — P. Castellana, 60. — 41.406 pesetas.  
 3.893. — Industrial. — Ramón Rodríguez Pineño. — P. Castellana, 60. 1.260 pesetas.  
 5.592. — Sociedades. — Teckel, S. L. — Castelló, 4. — 88.956 pesetas.  
 74.671. — T. Personal. — Ramón Níguez Níguez. — Castelló, 5. — 5.302 pesetas.  
 33.652. — C. Beneficios. — María Ruiz Alonso. — Castelló, 6. — 10.200 pesetas.  
 68.286. — T. Personal. — Santiago Chamorro Fernández. — Castelló, 9. — 8.242 pesetas.  
 74.029. — C. Beneficios. — F. Robledo Barbero. — Castelló, 9. — 8.830 pesetas.  
 62.256. — C. Beneficios. — Demetrio Egido López. — Castelló, 10. — 245.320 pesetas.  
 11.591. — O. Provincias. — Adolfo Rodríguez Jurado. — Castelló, 16. — 32.532 pesetas.  
 P-153. — O. Provincias. — M. Teresa Orellana Pastor. — Castelló, 19. — 152.033 pesetas.  
 72.423. — C. Beneficios. — Jeanine Pérez Alapont. — Castelló, 22. — 28.100 pesetas.  
 38.065. — R. P. Físicas. — Benita M. Ibáñez Benito. — Castelló, 24. — 17.558 pesetas.  
 8.865. — R. P. Físicas. — Eduardo Icaza Gil. — Castelló, 24. — 11.057 pesetas.  
 15. — M. Agricultura. — Adela Espuñes Gosálvez. — Castelló, 26. — 2.932 pesetas.  
 76.496. — Sociedades. — F. Productos Exhibidores. — Castelló, 30. — 377.386 pesetas.  
 31.907. — C. Beneficios. — Joaquín Zabala Tellechea. — Castelló, 30. — 12.000 pesetas.  
 39.828. — V. Conceptos. — CABA-LA, 2. — Castelló, 32. — 114.000 pesetas.  
 64.785. — Sociedades. — VELPA, S. A. — Castelló, 37. — 110.747 pesetas.  
 39.103. — T. Personal. — Paulino

Hernández García. — Castelló, 48. — 150.133 pesetas.  
 7.919. — Sociedades. — Dimensión Comercial, S. A. — Castelló, 66. — 156.889 pesetas.  
 P-311. — O. Provincias. — Isabel Corrochano Miranda. — Castelló, 79. 27.957 pesetas.  
 22.640. — T. Personal. — José L. Rodríguez Piñero. — Castelló, 84. — 4.804 pesetas.  
 73.386. — C. Beneficios. — Fernando Pardo Suárez. — Castelló, 88. — 48.756 pesetas.  
 33.649. — C. Beneficios. — Adelaida Rodríguez Pérez. — Castelló, 89. — 11.400 pesetas.  
 33.656. — C. Beneficios. — Anastasia Sánchez Monzón. — Castelló, 84. — 11.000 pesetas.  
 55.622. — C. Beneficios. — Arturo Gil Gil. — Castelló, 91. — 6.756 pesetas.  
 75.714. — T. Personal. — Emilio Escudero Voces. — Castelló, 97. — 4.322 pesetas.  
 9.600. — R. P. Físicas. — Luis Ferrero Llusá. — Castelló, 99. — 28.710 pesetas.  
 25.193. — R. Eventuales. — Ambiente y Diseño. — Castelló, 105. — 15.000 pesetas.  
 65.136. — T. Personal. — Antonio Revuelta Pérez. — Castelló, 110. — 26.212 pesetas.  
 6.291. — T. Personal. — Ladrillera Mejorada. — Castelló, 118. — 825.301 pesetas.  
 6.895. — R. Eventuales. — Cándido Sánchez Sánchez. — Castelló, 118. — 10.000 pesetas.  
 7.811. — Transmisiones. — Javier Baeza Rodríguez. — Cid, 4. — 40.546 pesetas.  
 62.258. — C. Beneficios. — Miguel Espi Ramón. — Cid, 4. — 588.001 pesetas.  
 30.039. — C. Beneficios. — Fernando González Camino. — Cid, 6. — 18.200 pesetas.  
 7.812. — Transmisiones. — José Herme Gómez. — Cid, 4. — 39.026 pesetas.  
 77.750. — R. Eventuales. — RTE Ojo de Buey. — Cid, 6. — 5.000 pesetas.  
 4.198. — Sociedades. — Edif. Obras Públicas, S. A. — Cid, 32. — 145.318 pesetas.  
 22.746. — T. Personal. — Gerardo Abad Abad Conde. — C. Coello, 3. — 2.824 pesetas.  
 67.579. — T. Personal. — Jorge Pedemonte Feu. — C. Coello, 4. — 3.342 pesetas.  
 22.951. — C. Minas. — Manuel Fdez. Golfín. — C. Coello, 14. — 1.000 pesetas.  
 P-4. — L. Provincias. — Lucinda Silveiro Álvarez. — C. Coello, 15. — 2.344 pesetas.  
 39.867. — Telégrafos. — Novopress, S. A. — C. Coello, 20. — 2.880 pesetas.  
 700. — Diputación. — Ivette Delboy. — C. Coello, 24. — 25.178 pesetas.  
 62.542. — C. Beneficios. — Carlos Gómez Rodríguez. — C. Coello, 33. — 22.566 pesetas.  
 14.346. — R. P. Físicas. — Rosario Villalba Rodríguez. — C. Coello, 37. 58.312 pesetas.  
 75.315. — T. Personal. — Enrique Giménez Arnau Torrente. — C. Coello, 40. — 20.492 pesetas.  
 35.543. — T. Personal. — F. Sanguereau Caballería. — C. Coello, 40. — 570 pesetas.  
 39.906. — R. Eventuales. — Plusa Loza Porcelana y Ro. — C. Coello, 42. 10.000 pesetas.  
 60.228. — C. Beneficios. — Antonio Herrera Grrez. — C. Coello, 42. — 32.000 pesetas.  
 35.541. — T. Personal. — Carlos Ortega Rrez. — C. Coello, 43. — 570 pesetas.  
 35.555. — T. Personal. — Pilar Coma Turnas. — C. Coello, 44. — 570 pesetas.

906. — Sanidad. — Julio Heras Colombia. — C. Coello, 46. — 800 pesetas.  
 1.436. — C. Beneficios. — Antonio Heras Rubio. — C. Coello, 46. — 21.200 pesetas.  
 67.582. — T. Personal. — J. Tomás Peiro Lorente. — C. Coello, 46. — 3.342 pesetas.  
 11.959. — R. P. Físicas. — Margarita Cid Arroyo. — C. Coello, 51. — 8.626 pesetas.  
 5.589. — Sociedades. — Artymetal, S. A. — C. Coello, 69. — 432.612 pesetas.  
 22.796. — Angel Escolano Díez. — C. Coello, 69. — 35.993 pesetas.  
 691. — Sanidad. — Manuel Ruiz Ruiz. — C. Coello, 74. — 800 pesetas.  
 73.606. — C. Beneficios. — M. Mar Martínez Palacios. — C. Coello, 75. — 7.500 pesetas.  
 40.379. — R. Eventuales. — Equipos Montajes, S. A. — C. Coello, 76. — 72.500 pesetas.  
 437. — T. Personal. — José Sam. Roberes Álvarez. — C. Coello, 76. — 10.441 pesetas.  
 36.122. — T. Empresas. — Créditos y Financiaciones. — C. Coello, 77. — 21.450 pesetas.  
 64.569. — Sociedades. — Universal Line, S. A. — C. Coello, 77. — 1.025.500 pesetas.  
 424. — M. O. Públicas. — Luis de Torres Corredor. — C. Coello, 85. — 600 pesetas.  
 18.651. — C. Beneficios. — Miguel A. Cánovas Piedra. — C. Coello, 86. 10.800 pesetas.  
 7.205. — Lujo. — Juan J. Crespo Crisóstomo. — C. Coello, 88. — 2.617 pesetas.  
 9.408. — R. P. Físicas. — Carmela Valdemoro López. — C. Coello, 90. — 6.045 pesetas.  
 7.825. — Lujo. — Eliseo Subiza Martín. — C. Coello, 108. — 6.500 pesetas.  
 74.709. — T. Personal. — Luis Gogorza Mendía. — C. Coello, 110. — 13.004 pesetas.  
 63.911. — R. P. Físicas. — Felipe I. Ochoa González. — C. Coello, 110. — 40.233 pesetas.  
 59.759. — C. Beneficios. — M. Carmen Escribano Rieza. — C. Coello, 115. — 26.345 pesetas.  
 35.630. — T. Personal. — Dámaso Rodríguez Escosura. — C. Coello, 116. 1.400 pesetas.  
 141. — Aduanas. — Diego Capote Cámara. — C. Coello, 116. — 3.520 pesetas.  
 65.156. — T. Personal. — Virginia García Lyons. — C. Coello, 116. — 750 pesetas.  
 36.189. — T. Empresas. — Vinos Avilés, S. A. — C. Coello, 116. — 6.531 pesetas.  
 67.837. — T. Personal. — Fernando Meana Green. — C. Coello, 120. — 402 pesetas.  
 157. — T. Personal. — Juana Turón Bayer. — C. Coello, 120. — 3.342 pesetas.  
 4.604. — T. Personal. — Gabriel Calle Pérez. — C. Coello, 120. — 2.824 pesetas.  
 42.814. — C. Beneficios. — Jesús Sánchez Benito. — C. Coello, 122. — 42.814 pesetas.  
 61.533. — C. Beneficios. — Manuel García Pascual. — C. Coello, 139. — 69.400 pesetas.  
 35.384. — T. Personal. — Gabriela Benachova. — No consta. — 5.340 pesetas.  
 35.213. — T. Personal. — Broz Zdenek. — No consta. — 1.190 pesetas.  
 35.211. — T. Personal. — Bruno Carlo. — No consta. — 1.298 pesetas.  
 35.332. — T. Personal. — Oliverio Fabritis. — No consta. — 9.300 ptas.  
 12.025. — Transmisiones. — BMW Porsche Valencia, S. A. — No consta. 3.095 pesetas.  
 Madrid, a 26 de marzo de 1982.—El Recaudador, José Lejarcegui Santolaya.  
 (G.—1.912)

## RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

## ZONA DE VALLECAS

## EDICTO

Don Carlos González Fuentes, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Vallecas, 14 de las de Madrid, calle Seco, 4.

Hago saber: Que por esta Recaudación de mi cargo se instruye expediente administrativo de apremio por débitos a la Hacienda Pública, conforme al libro III del Reglamento General de Recaudación contra los sujetos pasivos que a continuación se relacionan.

## CERTIFICACIONES DE DESCUBIERTO

Contribuyente. — Domicilio. — Concepto. — Pesetas

Aguila Cano, Emilio. — Huerta Hachero, 35. — T. Empresas. — 19.219 pesetas.

Alarcón Duque, Pablo. — Antonio Folgueras, 13. — T. Empresas. — 21.060 pesetas.

Alción. — Sierra Filabres, 6. — V. Ct.º Cap. III. — 30.000 pesetas.

Alcobe Cardona, Mariano. — Puerto Arlabán, 80. — V. Ct.º Cap. III. — 6.120 pesetas.

Álvarez Rielves, Francisco. — Peña Prieta, 76. — V. Ct.º Cap. III. — 6.000 pesetas.

Álvarez Paredes, José. — Párroco D. Emilio F, 34. — V. Ct.º Cap. III. — 12.000 pesetas.

Alvaro Schez, G., Manuel. — Pedro Laborde, 28. — V. Ct.º Cap. III. — 1.200 pesetas.

Alvaro Schez, G., Miguel. — Pedro Laborde, 28. — V. Ct.º Cap. III. — 7.200 pesetas.

Andrés Hdez., Isidro. — García Llamas, 43. — Transmisiones. — 238.712 pesetas.

Baeza Díaz, Luis. — Batería Obuses, 41. — V. Ct.º Cap. III. — 794 pesetas.

Barbero García O., Angel. — Avda. Albufera, 119. — R.T.P. — 282.426 pesetas.

Bellod Escandel, Pedro. — Pedro Laborde, 25. — V. Ct.º Cap. III. — 1.200 pesetas.

Benítez Gallardo, Diego. — Dr. Sánchez, 48. — V. Ct.º Cap. III. — 12.000 pesetas.

Caballero Serrano, Ramón. — Avda. San Diego, 62. — V. Ct.º Cap. III. — 1.200 pesetas.

Cafir, S. A. — Cm. Valderribas, 46. — V. Ct.º Cap. III. — 6.000 pesetas.

Calvillo Gascuña, Vicente. — Pto. Canfranc, 27. — V. Ct.º Cap. III. — 6.000 pesetas.

Castillejo Bravo, Manuel. — Sierra Camero, 7. — V. Ct.º Cap. III. — 14.400 pesetas.

Ricardo Castillo, Román. — Pto. Monasterio, 9. — T. Empresas. — 829 pesetas.

Comercial Ave. — Pico Cejo, 65. — V. Ct.º Cap. III. — 6.600 pesetas.

Construcciones Júcar, S. A. — Cm. Valderribas, 64. — Sociedades. — 72.425 pesetas.

Constructora Toldos. — Pto. Canfranc, 13. — V. Ct.º Cap. III. — 6.000 pesetas.

Córdoba Enjuto, Honorio. — Picos Europa, 25. — T. Empresas. — 120 pesetas.

Creaciones Fialfresa. — Sierra Carbonera, 61. — V. Ct.º Cap. III. — 6.000 pesetas.

Cuesta Elvira, Carmen. — Monte Blanco, 5. — V. Ct.º Cap. III. — 1.200 pesetas.

Chacón Mnez., Francisco. — Ocho, 1. — V. Ct.º Cap. III. — 12.000 pesetas.

Chacón Mnez., Francisco. — Palomeras Altas, 16. — V. Ct.º Cap. III. — 1.200 pesetas.

Diéguez Serrano, Luis. — Real, 7. — T. Empresas. — 772 pesetas.

- Espelta Vela, Francisco J. — Emilio Ortuño, 35. — R.T.P. — 101 pesetas.  
 Estival Schetz., Josefa. — Cm. Valde-  
 rribas, 91. — V. Ct.º Cap. III. —  
 60.000 pesetas.  
 Eurocón, S. L. — Vizconde Arles-  
 son, 00. — V. Ct.º Cap. III. — 30.000  
 pesetas.  
 García Pérez, Manuel. — Puerto Ma-  
 deri, 29. — V. Ct.º Cap. III. — 6.000  
 pesetas.  
 García Gamella, Ricardo. — Real,  
 31. — T. Empresas. — 866 pesetas.  
 García García, Vicente. — Emilio  
 Raboso, 28. — T. Empresas. — 180 pe-  
 setas.  
 Gómez González, Juan. — Agustín  
 Morales, 00. — T. Empresas. —  
 129.600 pesetas.  
 Granada Torrubia, Julián. — Co. S.  
 Fco. Javier, 5. — T. Empresas. —  
 81.000 pesetas.  
 Gutiérrez Gómez, Eliseo. — Pto. Sal-  
 lent, 6. — T. Empresas. — 71.135 pe-  
 setas.  
 Herrera Gómez, Sixto. — García  
 Llamas, 35. — V. Ct.º Cap. III. —  
 1.200 pesetas.  
 Hurtado Carrasco, Mariano. — Sie-  
 rra Salvada, 13. — Transmisiones. —  
 1.638 pesetas.  
 Imad. — Sierra Elvira, 1. — V. Ct.º  
 Cap. III. — 600 pesetas.  
 Javifer, S. L. — San Claudio, 109. —  
 V. Ct.º Cap. III. — 120.000 pesetas.  
 López Serrano, Antonio. — Avda.  
 Albufera, 6. — V. Ct.º Cap. III. —  
 2.400 pesetas.  
 Lord Bingos, S. A. — Avda. Albufe-  
 ra, 127. — M.º Hacienda. — 1.970 pe-  
 setas.  
 Lord Bingos, S. A. — Avda. Albufe-  
 ra, 127. — M.º Hacienda. — 3.649.536  
 pesetas.  
 Lord Bingos, S. A. — Avda. Albufe-  
 ra, 127. — M.º Hacienda. — 608.256  
 pesetas.  
 Lozano López, Serafín. — Picos Eu-  
 ropa, 62. — T. Empresas. — 900 pe-  
 setas.  
 Llana Moret, Luis. — Josué Lillo,  
 32. — V. Ct.º Cap. III. — 6.000 pe-  
 setas.  
 Malbenda Sampedro, Miguel. — La-  
 rios, 5. — V. Ct.º Cap. III. — 1.920  
 pesetas.  
 Márquez Sanz, Juan. — Monte Iguel-  
 do, 50. — V. Ct.º Cap. III. — 6.120  
 pesetas.  
 Martín López, Juan. — Modesto  
 Alonso, 3. — V. Ct.º Cap. III. — 6.000  
 pesetas.  
 Martínez Campos, Angela y L. —  
 Avda. Albufera, 29. — Transmisiones.  
 97.304 pesetas.  
 Memoria Fundad P. Mat Ura. — Sie-  
 rra Cadi, 3. — Sucesiones. — 451 pe-  
 setas.  
 Mesa García, Luis. — Francisco Bo-  
 dega, 82. — V. Ct.º Cap. III. — 7.200  
 pesetas.  
 Mingo Hdez., Ceférino. — Manuel  
 Arranz, 3. — V. Ct.º Cap. III. —  
 21.600 pesetas.  
 Morencos Bueno, Julián. — Pto.  
 Morcuera, 37. — T. Empresas. —  
 341.447 pesetas.  
 Morillo Carrasco, José. — Avda.  
 Buenos Aires, 81. — T. Empresas. —  
 120 pesetas.  
 Noguerol Ortega, Eustaquio. — Sie-  
 rra Carbonera, 28. — V. Ct.º Cap. III.  
 18.000 pesetas.  
 Nueva Panificadora, S. L. — Monte  
 Igueldo, 109. — V. Ct.º Cap. III. —  
 30.000 pesetas.  
 Olmo Fraguas, Antonio. — Catorce,  
 37. — V. Ct.º Cap. III. — 6.012 pe-  
 setas.  
 Otero Rguez., José L. — Dr. Belli-  
 do, 16. — Lujo. — 7.345 pesetas.  
 Oviedo Navarro, Angeles. — Pintor  
 Rafael D, 56. — Lujo. — 8.310 pe-  
 setas.  
 Ozomex, S. A. — Santa Julia, 13. —  
 Transmisiones. — 2.231 pesetas.  
 Palomares Pastor, Angel. — Carlos  
 Aureoles, 37. — V. Ct.º Cap. III. —  
 2.400 pesetas.  
 Pérez Schetz., Benito. — San Floren-  
 cio, 11. — V. Ct.º Cap. III. — 6.012  
 pesetas.  
 Pertierra Cabrera, Vicente. — Puerto  
 Almansa, 42. — V. Ct.º Cap. III. —  
 1.200 pesetas.  
 Plásticos Elaboraciones G. — Cm.  
 Bajo Valde-ribas, 27. — V. Ct.º Cap.  
 III. — 6.000 pesetas.  
 Polo García, Ramón. — Manuel  
 Arranz, 16. — T. Empresas. — 240 pe-  
 setas.  
 Porrás Artero, Pedro. — Carlos Au-  
 reoles, 6. — V. Ct.º Cap. III. — 1.200  
 pesetas.  
 Recuero Jnez., Cipriano. — Tr. Dr.  
 Sánchez, 29. — V. Ct.º Cap. III. —  
 18.000 pesetas.  
 Rincón Expósito, M. Paula. — Pont  
 Molins, 29. — V. Ct.º Cap. III. —  
 6.012 pesetas.  
 Rodríguez Díaz, David. — Higinio  
 Rodríguez, 52. — T. Empresas. — 816  
 pesetas.  
 Rodríguez Schetz., Felipe. — Monte  
 Igueldo, 5. — V. Ct.º Cap. III. — 2.400  
 pesetas.  
 Roldán Gómez, T. Román. — More-  
 ras, 54. — Lujo. — 5.092 pesetas.  
 San José Schetz., Modesto. — José  
 María, 30. — R.T.P. — 3.240 pesetas.  
 Sánchez Esteban, Antonio. — Enri-  
 que Velasco, 7. — Lujo. — 4.508 pe-  
 setas.  
 Sánchez Martín, Francisco. — Co.  
 Secoria, 8. — V. Ct.º Cap. III. — 794  
 pesetas.  
 Sánchez Rosa, Gregorio. — Emilio  
 Ortuño, 42. — V. Ct.º Cap. III. —  
 6.000 pesetas.  
 Sánchez Schetz., Mario. — Pico Ce-  
 bollera, 24. — T. Empresas. — 40.320  
 pesetas.  
 Sánchez García, Miguel A. — Pedro  
 Laborde, 38. — V. Ct.º Cap. III. —  
 2.400 pesetas.  
 Santos Tomás, Severino. — Avda.  
 Palomeras, 150. — V. Ct.º Cap. III. —  
 7.200 pesetas.  
 Serrano Tедуенca, Eugenio. — Dr.  
 Sánchez, 29. — V. Ct.º Cap. III. —  
 1.200 pesetas.  
 Soria Márquez, Julio. — Enrique Ve-  
 lasco, 10. — T. Empresas. — 110.261  
 pesetas.  
 Soreca, S. A. — Vizconde Arlesson,  
 15. — V. Ct.º Cap. III. — 1.800 pe-  
 setas.  
 Talleres Olmar, S. L. — Dr. Salgado,  
 2. — V. Ct.º Cap. III. — 2.400 pesetas.  
 Tinte Liones, S. L. — Monte Iguel-  
 do, 25. — Sociedades. — 39.552 pe-  
 setas.  
 Unión Maestros Pint Madrid. — Ma-  
 nuel Maroto, 32. — V. Ct.º Cap. III. —  
 6.000 pesetas.  
 Utrera Carbonell, Angel. — Virgen  
 Blanca, 8. — Transmisiones. — 2.504  
 pesetas.  
 Utrilla Moreno, Antonio. — Gerardo  
 Rueda, 1. — V. Ct.º Cap. III. — 1.816  
 pesetas.  
 Valverde Delgado, Lucía. — Monte  
 Igueldo, 123. — Sucesiones. — 24.748  
 pesetas.  
 Viana Blanco, Joaquín. — Antonia  
 Calas, 13. — T. Empresas. — 35.659  
 pesetas.  
 Villar Montaña. — Martínez Rivas,  
 6. — V. Ct.º Cap. III. — 6.000 pe-  
 setas.

Por desconocerse el paradero de  
 los reseñados deudores no ha sido posi-  
 ble notificarles, según el artículo 102  
 del citado Reglamento General de Re-  
 caudación, la providencia de apremio  
 citada por el señor Tesorero de Hacia-  
 da, cuyo tenor es el siguiente:

Providencia.—En uso de las faculta-  
 des que me confieren los artículos 95 y  
 101 del Reglamento General de Re-  
 caudación, declaro incurso el importe de la  
 deuda con el recargo del 20 por 100 y  
 dispongo se proceda ejecutivamente  
 contra el Patrimonio del deudor con  
 arreglo a los preceptos de dicho Regla-  
 mento.

Lo que se participa a los interesados  
 por medio de edictos que se publicarán  
 en el tablón de anuncios de la Tenencia  
 de Alcaldía del distrito de Valde-  
 cas y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con-  
 forme establece el artículo 99 del men-  
 tado cuerpo legal y, al propio tiempo se  
 le requiere en el plazo de ocho días  
 comparezcan en este expediente por sí  
 o por medio de persona que le repre-  
 sente, con la advertencia que de no ha-  
 cerlo en el plazo indicado, contando  
 desde su inserción en el periódico oficial,  
 se continuará el procedimiento eje-  
 cutivo en rebeldía hasta la realización  
 de los descubiertos.

Contra la anterior providencia se po-  
 drá elevar recurso de reposición en el  
 término de quince días ante el señor  
 Tesorero de Hacienda o reclamación  
 económico-administrativa en el mismo  
 término ante el Tribunal de dicha jurisdicción  
 de esta Delegación de Hacia-  
 da. En ambos casos el plazo se contará  
 a partir del día siguiente a la publica-  
 ción de este edicto en el BOLETIN OFI-  
 CIAL de la provincia.

Asimismo se advierte que la interpo-  
 sición de cualquier recurso no supone la  
 suspensión del procedimiento de apre-  
 mio, salvo que concurran las circunstan-  
 cias previstas en el artículo 190 del Re-  
 glamento General de Recaudación.

Madrid, a 18 de marzo de 1982.—El  
 Recaudador, Carlos González Fuentes.

(G.—1.913)

IMPRENTA PROVINCIAL  
 CALLE PRIMERA, S/N. TELEF. 651 37 00  
 POLIGONO INDUSTRIAL «VALPORTILLO»  
 ALCOBENDAS (MADRID).